Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

BIENESTAR FAMILIAR

INFORME TECNICO DEL 01 AL 30 DE JULIO 2025.

CONTRATO No. 41004212025



Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR SAGRADA FAMILIA
CARRERA 1H 12 69 TELEFONO 608 8667370
NEIVA - HUILA - COLOMBIA

INFORME MENSUAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PERIODO DEL INFORME: DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025

I.- Datos Generales	**CLAUSULAS CONTRATO DE APORTE MODALIDAD SISTEMA DE RESONSABILIDAD PARA RESTABLECIOMIENTO DE DERECHOS**				
Fecha Informe			Número de Contrato	**41004212025**	
			Número de cupos contratados	**50**	
Modalidad	Internado		Número de cupos atendidos durante el mes	**36,53**	
			Ingresos de NNA durante el periodo	5	
			Egresos de NNA durante el periodo	3	
Jornada de atención			Número y Valor cupo/mes cupos utilizados	36,53	**Valor: $81,143,321**
VALOR TOTAL DEL MES		**$ 10.185.604,00**	Número y Valor cupo/mes cupos no utilizados	13,47	**Valor:$20.042.283**

II.- Datos Contratista			
Nombre Contratista	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	Cédula o NIT	860.007.314-1
Dirección	CARRERA 1H 12 - 69 Barrio Los Martires	Correo electrónico	hsfneiva@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	NELLY MUÑOZ CARREÑO	Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	1/4/2025

III. Población atendida	
Caracterización de los NNA atendidos, durante el mes.	Atención especializada a niñas, adolescentes y jovenes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a su favor, en la modalidad internado, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF.
Avances - Logros en el desarrollo del proceso de atención	En las fechas 0 Durante el periodo del 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 se ejecutaron las actividades planteadas en la propuesta de implementación y cualificación, plan de acción daño antijurídico y demás acciones dentro de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia tales como: taller de danzas, deportes, se brindó acompañamiento en tareas y refuerzos, contactos telefónicos y encuentros presenciales con las familias y/o red vincular, al igual, que revisión de comodines. Con respectos al microsistema se abordaron temáticas tendientes a: fortalecimiento del proyecto de vida, las habilidades sociales como la comunicación asertiva y el respeto, se practica senderismo como actividad positiva en pro de la prevención de riesgos frente a la conducta suicida; habilidades de afrontamiento ante situaciones estresantes o adversas, un cine foro regulación emocional. En el meso sistema, se realizó una actividad lúdico pedagógica sobre fortalecimiento de habilidades parentales para el buen trato. Con el talento humano, se realizó un taller sobre políticas del buen trato.
Aportes recibidos y su utilización	El valor de los aportes recibidos para el periodo del 01 AL 31 DE JULIO DE 2025 es de $112.855.800 utilizados en Talento Humano, Honorarios, Sige, alimentación, educación, dotación personal, dotación de aseo e higiene personal, Transporte niñas y adolescentes, Subproyecto 112, Servicios públicos, mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas, utilización de ambientes sanos y adecuados, reparación y mantenimiento de dotación institucional, aseo, transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, gravamen a los movimientos financieros (4 x mil), según seguimiento a la implementación de los lineamientos de protección y componente financiero, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025.

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD/SERVICIO INTERNADO/ CASA DE ACOGIMIENTO , DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. "□	**SI**	**Inicio del contrato yy cuando se realice cambios en el talento humano de carácter técnico misional** Adjuntar : • F8.P1.MI Formato Listado de Asistencia • F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité	Se realizó Inducción a la Formadora Jenifer Tatiana García y Reinducción a todo el talento humano vinculado al Contrato N.º 41004212025, con el fin de socializar la información básica del ICBF (misión, políticas, Objetivos, lineamientos, manuales, formatos) y de la empresa Siervas de Cristo Sacerdote, así como fortalecer el conocimiento institucional necesario para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

"2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio"□	**SI**	**Trimestral** Adjuntar las encuestas de satisfacción que debe ser realizadas a los 30 días del ingreso y después cada 3 meses de acuerdo con el ingreso de cada usuario del mes que se está revisando.	En cumplimiento de lo establecido en el contrato de aportes ICBF N.° 41-00421-2025, correspondiente a la modalidad de internado, y en atención a lo dispuesto en el numeral 2 del Componente de Calidad, que establece: "Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio", se informa que durante el mes de julio de 2025 no se aplicó la encuesta de satisfacción, dado que esta se realiza de forma trimestral y fue aplicada previamente en el mes de junio de 2025, se tiene proyectado para el mes de septiembre 2025
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de maneraadecuada la prestación de servicio□	**SI**	**Mensual** Adjuntar el formato F2.G7.ABS Formato Acciones de Mejora de acuerdo con la situación que pueda generar cada una de accion correctiva, salida no conforme u oprotunidad de mejora del servicio	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizaron acciones de mejora en las instalaciones del Hogar Sagrada Familia. En consecuencia, se anexan las evidencias correspondientes a las acciones correctivas y/o preventivas implementadas en la prestación del servicio, en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes N.º 41004212025. Dicha información se presenta mediante el Formato de Acciones de Mejora F2.G7.ABS, debidamente diligenciado, incluyendo las evidencias fotográficas del estado antes y después de la ejecución de cada acción correctiva.
"4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento yrespuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual."□	**SI**	**Mensual** Adjuntar el documento del metodo para la recepcion de las PQRS . Anexar el acta de apertura del buzon de sugerencias de acuerdo a la periodicidad establecida y e informe enviado a supervisora	En cumplimiento de lo establecido en el contrato de aportes ICBF N.º 41-00421-2025, correspondiente a la modalidad de internado, y en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del Componente de Calidad, el cual exige contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia dio cumplimiento al objeto contractual durante el periodo del 1 al 30 de julio de 2025. En dicho periodo, se garantizó la apertura del buzón de sugerencias los días 4, 12, 18 y 25 de julio del mismo año, se adjunta actas y certificado como soporte de cumplimento
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
1) Suscribir un documento decompromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.□	**SI**	**Al inicio del contrato** Adjuntar el formato F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialida firmado por el representante legal □	Se anexa el compromiso de confidencialidad firmado por Sor Ana Ines Rincon Barbosa representante legal y Sor Nelly Muñoz Carreño Directora Hogar Sagrada Familia, Representantes de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote en el formato F5.G7ABS, para el contrato No 41004212025 vigente.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice unriesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de lainformación del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.□	**SI**	**En el momento que se materialice un incidente.** Adjuntar el formato F6.G7.ABS Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información, en el caso en que ocurra un incidente.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, en las dependencias e instalaciones del Hogar Sagrada Familia, no se presentaron incidentes de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes N.º 41004212025 suscrito el 1 de julio de 2025. Por tal motivo, se expide el presente certificado como constancia de que no se presentó ninguna eventualidad durante el periodo mencionado.
3) Prever el plan de recuperación ycontingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. □	**SI**	**Al inicio del contrato** Adjuntar el formato F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	Se presenta el Plan de Continuidad Operativo, diligenciado en el Formato de Plan de Recuperación y Contingencias v1.F25.G7.ABS, para el contrato de aportes 41004212025, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025.
"4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato"□	**si**	**Segundo y último mes de ejecución.** Adjuntar el formato de Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información).) y el formato F43.G7.ABS "Formato Seguimiento del Cumplimiento de Controles de Seguridad de la Información"	No Se presenta el Formato de Seguimiento, Cumplimiento y Controles de Seguridad de la Información F43.G7.ABS V1, junto con el certificado firmado por Sor Nelly Muñoz, debidamente diligenciados para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato N.º 41004212025 suscrito el 1 de julio de 2025.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

1) Certificar que cuentacon un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Inicio del contrato o cambio de profesional.** Adjuntar Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo v2. F26.G7.ABS. Hoja de vida con los respectivos soportes (No olvidar la resolución)	Se anexa la evidencia de los documentos correspondientes al profesional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Emilce Rodríguez Cardozo, incluyendo el Certificado del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciado en el Formato v2 F26.G7.ABS, diploma, acta de grado, curso de 20 horas de SST. Asimismo, se informa que el tercer seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025 está programado para el mes de septiembre de 2025, de acuerdo con la periodicidad establecida (trimestral).
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles,documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.□	**SI**	**Primer seguimiento de supervisión.** Adjuntar: F27.G7.ABS Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos correspondiente al contrato de aportes N.° 41004212025, con el fin de fortalecer la gestión preventiva y mitigar la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales, contribuyendo así a asegurar y mantener el bienestar integral del talento humano. Adicionalmente, se llevó a cabo la socialización de la batería de riesgo psicosocial y la conformación de brigadas de emergencia, como parte del cumplimiento de los controles administrativos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3)Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**Inicio del Contrato** Adjuntar: F1.G7.ABS. formato acta de reunión y Capacitación Listado de Asistencia v2, Inducción y re inducción al talento humano	Se realizó jornada de reinducción al equipo de talento humano vinculado al contrato N.° 41004212025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por lo tanto se anexa F1.G7.ABS. formato acta de reunión y Capacitación Listado de Asistencia v2, Inducción y re inducción al talento humano y evalaluacion de la inducción de Jenifer Tatiana Garcia.
"4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades"□	**SI**	**Inicio del Contrato** Adjuntar: Elementos de Protección - Matriz de EPP -Formato Matriz de EPP v1 F28.G7.ABS y Formato Entrega de EPP.v1 F29.G7.ABS"	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2025 no se realizó entrega de elementos de protección personal, teniendo en cuenta que dicha entrega se efectuó el 30 de abril de 2025, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 230 al 235 del Código Sustantivo del Trabajo. La próxima entrega está programada para el mes de agosto de 2025, conforme a lo estipulado por la normatividad vigente. Se adjunta matriz de EEP F28.G7.ABS.V1 para el contratop 41004212025.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	**Inicio del Contrato** Certificado de examenes ocupacionales Medicos los cuales reposan en la carpeta de las hojas de vida de los empleados.	Para el periodo de 1 al 30 de junio se anexan los exámenes ocupacionales del talento humano asignado para el contrato N°41004212025 con el fin de dar a conocer las recomendaciones realizadas por el medico ocupacional de la IPS Aurin y a la vez dar cumplimiento a la normatividad vigente resolución 1843 de 2025 Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025, se anexaron los exámenes médicos ocupacionales del talento humano asignado al contrato N.º 41004212025, con el fin de dar a conocer las recomendaciones emitidas por el médico ocupacional de la IPS Aurin y a su vez, dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, la Resolución 1843 de 2025. de igual manera de anexa el examen ocupacional de ingreso de la formadora Jennifer Tatiana García quien ingreso a laborar el 1 de julio de 2025.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de Prevención y respuesta ante emergencias- plan de contingencia- Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1.F32.G7.ABS (Primer seguimieto de supervisión)	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó la actualización del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, con el fin de garantizar la operatividad del contrato N.° 41004212025 y dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Asimismo, se dejó programado el tercer seguimiento a los equipos de emergencia para el mes de septiembre de 2025, con el propósito de verificar el estado de alistamiento, la operatividad de los recursos asignados y la implementación de los controles establecidos.
EJE AMBIENTAL			

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.□	SI	**Semestral En El Informe Mensual De Prestación Del Servicio** adjuntar informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1), almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato, soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico).	Se anexa el formato V1 F33.G7.ABS debidamente diligenciado para el contrato de aportes 41004212025, junto con las evidencias del consumo de agua y energía correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas ambientales implementadas en la institución y contribuir a la mitigación del impacto ambiental. Durante este mismo período, no se adjunta certificado que evidencie la entrega de residuos aprovechables por parte de la empresa ASOEMPRETCOL, debido a que no se alcanzó el tope mínimo estipulado por dicha empresa para proceder con la recolección.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.□	SI	**Primer Informe Mensual De Prestación Del Servicio e Inicio de Contrato**. Adjuntar: copia del acto administrativo del permiso y/o autorización	Se anexan los certificados de inspección sanitaria a piscina y de inspección, vigilancia y control de establecimientos educativos y hogares de bienestar, ambos con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud Municipal. Estos documentos fueron renovados en el mes de abril de 2025, dando cumplimiento a los requisitos legales y normativos vigentes en materia de salud pública, seguridad y saneamiento. Dichas renovaciones garantizan que las instalaciones continúan cumpliendo con las condiciones técnicas, higiénicas y de seguridad exigidas para la prestación de los servicios, lo que respalda la protección de la salud de los usuarios y la prevención de riesgos asociados.
"3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente."□	**SI**	**Semestral** Adjuntar: F35.G7.ABS. Manejo seguro de sustancias químicas V1.	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se realizó la actualización del formato V1 F35.G7.ABS, correspondiente a la matriz de compatibilidad de sustancias químicas para el contrato N°41004212025, fichas tecnicas y hojas de seguridad de acuerdo con la programación establecida para su revisión semestral. Esta actualización tiene como propósito garantizar la identificación y evaluación de posibles reacciones peligrosas entre las sustancias utilizadas en la institución, fortaleciendo así las medidas preventivas y de control. Con ello, se asegura el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de almacenamiento seguro de productos químicos, se minimiza el riesgo de incidentes y se promueve un ambiente de trabajo seguro para todo el personal.
"4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)."□	**N/A**	**Semestral** Adjuntar: F36.G7.ABS. Certificado manejo seguro de combustible V1	Para el Contrato N.° 41-00421-2025, no aplica el manejo de combustibles, dado que en el desarrollo de sus actividades no se utiliza ningún tipo de estos para la ejecución del objeto contractual. Adicionalmente, se ratifica que las labores realizadas en el marco de este contrato no implican el uso, almacenamiento, transporte ni disposición final de combustibles, lo cual contribuye a minimizar riesgos asociados a la seguridad industrial y al impacto ambiental. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes, reafirmando el compromiso institucional con la prevención de incidentes y la sostenibilidad.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. □	**SI**	**Semestral** Adjuntar: F37.G7.ABS. Certificado manejo de residuos especiales y peligrosos V1, certificado o acta	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025 se actualizo el formato F37.G7.ABS, Certificado manejo de residuos especiales y peligrosos V1 para el contrato 41004212025 , no se cuenta con evidencia de entrega de materiales especiales y/o peligrosos, dado que no se realizaron actividades que generaran este tipo de residuos ni que requirieran su disposición final. Esta situación obedece a que las labores desarrolladas durante el periodo reportado no implicaron el uso de insumos o procesos que produjeran desechos con características de peligrosidad, lo cual contribuye a la reducción de riesgos ambientales y a la optimización de las prácticas de manejo responsable de residuos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	**SI**	Semestral Adjuntar: F38.G7.ABS. Certificación lavado y mantenimiento trampa de grasas y demás sistemas V1, informe mantenimiento y limpieza, así como, certificaciones de disposición final de residuos, si aplica	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se actualizó el formato F38.G7.ABS – Certificación de lavado y mantenimiento de trampa de grasas y demás sistemas V1, correspondiente al Contrato de Aportes N.° 41004212025. En cumplimiento de lo programado, se realizó el lavado y desinfección de la trampa de grasas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir obstrucciones en el sistema de desagüe, evitar la proliferación de olores y minimizar el riesgo de contaminación ambiental. Esta actividad se ejecutó siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico, asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y el compromiso institucional con la higiene y la prevención de riesgos.

7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**Trimestral** Adjuntar: F39.G7.ABS, formato Plan de SANEAMIENTOv1 F40.G7.ABS, registro Plan de Saneamiento V1.	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se anexa el formato "Registro del Plan de Saneamiento Básico" F39.G7.ABS, formato Plan de SANEAMIENTOv1, debidamente diligenciado, correspondiente al Contrato N.° 41004212025, como evidencia del cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Programa de Limpieza y Desinfección. se tiene el formato F40.G7.ABS, registro Plan de Saneamiento V1 este registro tiene como fin documentar y verificar la ejecución de las labores de higiene, control sanitario y desinfección programadas, asegurando el mantenimiento de condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones, el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Saneamiento Básico y la observancia de la normatividad sanitaria vigente.
Cumplimiento de **Obligaciones Generales** del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos,condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado No. 02 de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Se anexa certificado de daño antijuridico 2. .	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Julio del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conductas suicidas, lesiones, ni fallecimientos.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Acta o actas de visita y/o comunicación.	Durante este periodo, se presentó requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el ICBF, para la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, para lo cual se emitió respuesta el 14 de julio del año en curso, al requerimiento del 10 de julio del 2025.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Registro fotografico donde reposa la documentacion del presente contrato.	La congregacion Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia da cumplimento a la obligacion para el peridodo del 1 al 31 de Julio del 2025.
6) Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Adjuntar requerimientos, respuesta y si existe el memorando de Cierre. (cuando	Para el periodo del 1 al 31 de julio del 2025, se atendio la visita del ICBF, generenado el requerimento el dia 10 de julio y emitiendo respuesta el 14 de julio del año en curso.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Adjuntar los informes o solicitudes realizadas.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.

11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	LA congregacion Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar sagrada Familia, certifca cumplimiento de la la obligacion para el periodo contractual del 1 al 31 de julio del 2025
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	**SI**	Al INICIO DEL CONTRATO o si hay ADICIONES Evidencias: 1. Polizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual 2. Pantallazo de aprobación de pólizas en secop II	Se anexan las siguientes evidencias de las polizas al incio del contrato: •Póliza de cumplimiento No 64-44-101060070- Anexo 1 •Póliza de Responsabilidad Civil No. 61-40-101021822- Anexo 2 •Póliza aceptada No 17382828 en el SECOP II - Anexo 3 del contrato de aportes No. 41004212025
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual. 3. Actas de actividades que soporten el cumplimiento de las acciones de participaciòn mensual.	En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 41-004212025 en la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 13 del componente Obligaciones generales, el cual contempla "Promover acciones para la participacion de padres de familia y/o red vincular de apoyo, en el desarrollo de la modalidad acorde a lo establecido en los documentos tecnicos del ICBF, herramienta de monitoreo del proceso de atencion y adecuado cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de familia". se llevaron a cabo Llamadas telefonicas y/o video llamadas, segun actas de los dias 01, 08, 15, 22 y 29 de julio del presente año. Asi mismo, se realizaron dos encuentros presenciales, segun actas del 09 y 23 de julio del año que avanza y se realizo Escuela de padres segun acta del 25 de julio del 2025, donde el tema tratado fue ""Crianza con empatía-comprender el mundo de sus hijos".
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado No. 13 de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Informe mensual de prestación del Servicio 2. certificado expedido por el representante legal para la vigencia donde haga constar que cumple con la obligacion contractual.	Se anexa el informe mensual de prestación del servicio y el certificado No. 14 de cumplimiento a la obligación firmado por la Representante Legal por el periodo del 01 al 31 de julio 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas **-TECNICO** del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado /Casa de Acogimiento, para la población: niñas y adolescentes de 6 a 18 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos)	**SI**	MENSUAL Evidencias: 1.Planillas de atención mes a mes enviadas al ICBF 2 Certificado de cupos firmado por el Representante Legal	En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41004212025, al 31 de Julio de 2025, en lo que se refiere a la obligación contractual del numeral 1) atender 50 cupos en la MODALIDAD INTERNADO, para la población: Niñas con proceso Administrativo de Restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la Regional, del componente Técnico durante el mes de Julio de 2025 en la modalidad/Servicio internado, se atendieron los siguientes cupos: Modalidad No Cupos: 50, Niñas atendidas: **36,53** Cupos. Se anexa planilla de atencion y el certificado de la representante legal del mes de Julio de 2025.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	**SI**	Verificación en sitio. Certificado del representante legal donde de cuenta que las usurias tienen un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos.	La Congregacion Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, certifica que durante el periodo del 1 al 31 de julio se abrio 6 historias de atencion.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio El operador en el informe mensual debe incluir la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC " verificarse en sitio Compruebe que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador incluya la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC. "□	La Congregacion Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, certifica que durante el periodo del 1 al 31 de julio se desarrollaron las sigueitnes actividades-Realizar un taller “Mi escudo interior: descubriendo lo valioso que hay en mí” para fortalecer la autoestima en las usuarias a través del reconocimiento de sus cualidades, logros y recursos personales, promoviendo una autoimagen positiva y mayor confianza en sí mismos. -Desarrollar una jornada lúdica pedagógica “La mochila invisible” para fortalecer las habilidades de afrontamiento en las usuarias mediante la identificación de situaciones difíciles y el reconocimiento de estrategias personales y externas para manejarlas de forma positiva. - Desarrollar una jornada pedagógica para fortalecer las habilidades artísticas haciendo uso de la pintura, el dibujo o el origami. -Llevar a cabo un Taller educativo para socializar el uso de herramientas de participación ciudadana con los que cuentan las familias en la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia. -Realizar un taller sobre crianza consciente y respetuosa para fortalecer las habilidades parentales desde un enfoque empático, respetuoso y no violento. Realizar campañas educativas con apoyo de la secretaría de salud municipal de Neiva – Huila, donde se abordarán temáticas relacionadas a salud mental, salud física, sexual y reproductiva -Realizar actividades deportivas (aeróbicos, natación, fútbol, y basquetbol), actividades artísticas (danza y manualidades) para promover el uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de habilidades, destrezas e intereses vocacionales.

4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**SI**	Certificado de cumplimiento Ciclo Minuta aprobada y en implementacion-Oficio entrega minutas para firma Julio 2025-Comp.Tecnico 4 -Registro Fotografico Racion Servida y consumo	La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de JULIO de 2025 de la siguiente manera: • Cuenta con CICLO DE MINUTA DEBIDAMENTE APROBADA EL DIA 18 DE JULIO 2025 POR ANA VICTORIA MARTINEZ LOPEZ, NUTRICIONISTA DE ICBF, en proceso de implementación, publicada en el área del Servicio de alimentos y comedor, para conocimiento de los usuarios. (se adjunta) • Suministra Ración Preparada – RP - acorde a los tiempos de comida a suministrar, los grupos de población beneficiaria y el tipo de ración a entregar.
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**	Certificado de cumplimiento Formatos Control PlanSaneamiento Basico-HSF-1 al 31 Julio 2025 Julio 2025-Comp.Tecnico 5 -Evidencias Fotograficas-PSB Julio 2025-Comp.Tecnico 5 -Evidencias Fotograficas-BPM	La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia cumple con el objeto contractual suscrito para el mes de JULIO 2025, así: • Se implementaron y cuenta con todos los Formatos definidos en el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA -BPM- para el seguimiento al suministro de alimentos con calidad e inocuidad, de acuerdo con el Ciclo de Minutas vigente y aprobada. (Se adjuntan soportes)
6) Garantizar disposición de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, para entregar a los usuarios (as) en los tiempos y cantidades establecidas en los documentos técnicos vigentes del ICBF y hacer reposición de esta por uso y/o necesidad.		" Verificación en sitio. El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio el registro de entrega de dotaciones que realicen en el periodo. "□	Para el periodo comprendiso entre el 01 y el 31 de Julio de 2025, se està cumpliendo con los elementos de entrega de dotaciòn de dormitorio, dotacion personal, de aseo e higiene, dotacion escolar y se disponer del maerial ludico deportivo acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF. (Se anexa formato de Registro)
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda; esto último de acuerdo con la disponibilidad de oferta, características e intereses personales de las y los beneficiarios.	**SI**	Verificación en sitio. El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de los usuarios que se encuentran vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda, de acuerdo con sus características y la relación de las gestiones realizadas en articulación con las autoridades administrativas	La congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, Cumple con la obligación contractual para el mes de julio del 2025, gestionando la vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través del FOSYGA - ADRES, se relacionan los siguientes datos: □ REGIMEN SUBSIDIADO: Sanitas (10), Nueva EPS (15), MALLAMAS EPSI (2), Famisanar (1), ASMET SALUD EPS (1) y COOSALUD EPS S.A. (1). □ REGIMEN CONTRIBUTIVO: Nueva EPS (3), Sanitas (2), Sanidad Militar (1), Salud Total (1) y POLICLÍNICA (1). Para un total de TREINTA Y OCHO (38) usuarias, entre niñas y adolescentes que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del Régimen Subsidiado y Contributivo. En cuanto al Sistema de Educación Formal se realiza visita a la institución educativa Departamental y realizar vinculación de siete (3) usuarias, el cual en constancia se certifica con pantallazo del Simat y certificados de estudios, reposando este en el Anexo de la Historia de Atención. Se anexa certficado firmado por el repreesentante legal. En cuanto al Sistema de Educación Formal se realiza visita a la institución educativa Departamental y realizar vinculación de siete (3) usuarias, el cual en constancia se certifica con pantallazo del Simat y certificados de estudios, reposando este en el Anexo de la Historia de Atención. Se anexa certficado firmado por el repreesentante legal. Con respecto a educación se realizó gestión para la vinculación de las usuarias:
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	"Verificacion en Sitio El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello. " Actas, registros de asistencia, registro fotografico.	Verificacion en Sitio El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello. Se realiza certificación relacionando las actividaes culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo en cumplimiento de la obligación y cargue de las evidencia de las gestiones realizadas.Danza Días:01,02,07,08,09,14,15,16,21,22,23,28,29,30 de julio del 2025 Actividad: se realizó actividades enfocadas en el aprendizaje del baile de laepoca colonial , buscando por medio del baile fortalecer los músculos, a crear vínculos sociales y de expresiones corporales, desarrollando también el sentido rítmico y la psicomotricidad. trabajando el valor de la libertad .
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y con previa autorización de la Autoridad Administrativa.	**SI**	Verificación en sitio. El operador en el informe mensual anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).	Se realiza certificacion emitida por la representante legal de fecha del 31/07/2025 , respecto a las gestiones realizadas para que la familia o red vincular participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, con los respectivos soportes carpeta anexo No 9
10) Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos No se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB. el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.	**SI**	MENSUAL Verifique que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS□	Durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 se garantizo que los medicamentos permanezcan fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.

11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta.	**SI**	INFORME MENSUAL Certificación expedida por el representante legal en donde conste que los beneficiarios no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	Durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 se garantizo que los objetos cortopunzantes permanezcan fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además, que no tengan acceso a armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	**SI**	Mensual - Evidencias 1. Se anexa certificado 2. Se anexan dos actas de capacitación	Verifique que, el operador adjunte en el primer informe mensual de prestación del servicio, el plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega a la Dirección Regional que contenga las estrategias para su implementación.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para su ejecución.	**SI**	MENSUAL Evidencia: *Plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. *Soporte de entrega del plan de daño antijuridico a la Dirección Regional. *Certificado de desarrollo/cumplimiento de la obligación	El dia 25 de marzo se realizó el envio del PLAN DE ACCION POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO - HOGAR SAGRADA FAMILIA, a la profesional Yazmin Usme Olmos. Se adjunta Plan de accion, correo de envio y certificado de daño antijuridico.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	MENSUAL 1. Se anexa certificado de daño antijurídico. 2: Se anexa correo electrónico.	Se adjunta Certificado de daño antijurídico dando a conocer que, Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conducta sexual, lesiones, ni fallecimientos.
15) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad.		Cronograma de actividades que tengan en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad, y soportes de su implementación, cuando aplique.□	
Cumplimiento de **Obligaciones Administrativas** del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	MENSUAL Informe técnico mensual y Certificado de Talento Humano para el periodo por el Representante LEGAL	Se anexa informe mensual, certificado de cumplimiento a la obligación y base de datos del talento humano de la modalidad establecido por la dirección de protección para la vigencia del 01 al 31 de julio de 2025.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	MENSUAL - EN SITIO Verifique que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificado expedido por el representate legal donde conste que cuenta e implementa procesos de selección y evaluación de su talento humano y que a partir de ello se generan acciones preventivas, correctivas de mejora y toma de decisiones.	En cumplimiento a la obligación No 2 de la Obligación Administrativa del Componente Administrativo hace CONSTAR que el Talento Humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigido en los lineamientos del Contrato de Aportes No 41004212025 para la vigencia del 01 al 31 de julio de 2025.

3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	MENSUAL El operador adjunta mensualmente certificación expedida por el representante legal en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	**SI**	MENSUAL El operador adjunta en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización.	Durante el periodo del 1 al 31 de julio del 2025, no se presentaron solicitudes.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente.	**SI**	MENSUAL El operador adjunta en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización..	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	**SI**	MENSUAL El operador mensualmente adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	MENSUAL Evidencias: Pantallazos de las confirmaciones de ingresos y egresos en el SIM durante correspondiente	Se anexa certificado enunciando los cinco (5) ingresos y los tres (3) egresos realizados por el Sistema misional durante la vigencia del 01 al 31 de julio de 2025, adjunto enviamos informe de ingresos y egresos de la vigencia filtrados.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	Certificación de cumplimiento. Hojas de Vida y Certificados de Calibracion de equipos de medida y Formatos de Inspeccion de equipos (Neveras, balanzas pesa alimentos, pesa personas, Tallimetro)	"El Hogar Sagrada Familia en su modalidad internado certifica que cumple con la identificación única permitiendo la trazabilidad de las verificaciones intermedias, con certificados de calibración, inspecciones de operación, mantenimiento y hoja de vida, de los equipos de medición no perteneientes al ICBF, según la GUÍA TÉCNICA PARA LA METROLOGÍA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF (Ver anexo Certificado e Inspeccion de Equipos)
9) Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**SI**	"MENSUAL : El operador mensualmente debe adjuntar certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	Se anexa certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	" MENSUAL - Evidencia 1. Copia digital del documento que contenga el proceso de selección del talento humano 2. soportes de que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores."□	Se anexa proceso de selección, soporte del banco de hojas de vida y el certificado de cumplimiento a la obligación por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano vinculado para el desarrollo de la modalidad, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	"MENSUAL - Evidencia 1. copia del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios. Adicionalmente, solicite 2. Actas o actividades que se van desarrollando de acuerdo al cronograma implementado."□	Se adjunta el Programa de Bienestar Social, junto con su respectivo cronograma de actividades y el acta de cumplimiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido para el mes de julio del 2025

12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.		MENSUAL - Evidencia Verifique que, en el informe mensual de prestación del servicio, el oprador adjunte certificado expedido por el representante legal donde conste que se han establecido acciones para cuidar a su talento humano dando cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025.	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de junio de 2025, se anexa certificación firmada por la coordinadora del contrato, en la cual se exponen las actividades realizadas en cumplimiento de la Política del Cuidado del Cuidador. Dichas acciones estuvieron orientadas a promover el bienestar físico, mental y emocional del personal, fortaleciendo sus capacidades y garantizando un entorno laboral seguro y saludable, en concordancia con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
13) Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	**SI**	Verificación en sitio:certificado expedido por el representate legal donde conste que cuenta e implementa procesos de selección y evaluación de su talento humano y que a partir de ello se generan acciones preventivas, correctivas de mejora y toma de decisiones. .	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, se anexa el Plan de Selección, Contratación, Inducción, Capacitación y Entrenamiento de la institución Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia Neiva, junto con la certificación firmada por Sor Nelly Muñoz Carreño, en la cual se deja constancia del cumplimiento de las actividades establecidas en dicho plan durante el periodo reportado.
Cumplimiento de **Obligaciones dotacion** recibida o adquirida por el contratista del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**	Acta de Recibo de bienes muebles.	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**	Oficio radicado en centro zonal 1) copia de la factura de compra 2) evidencia fotografica del elemento instalado 3) Copia de la factura de venta	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**N/A**	Relacion o Inventario de muebles y enseres entregado por el ICBF	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**	Facturas y soportes de gastos por mantenimiento	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	Actas de inventarios y evidencias fotograficas	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Soportes de gastos y conceptos tecnicos de mantenimientos evidencia fotografica	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio, Acta de inventario de muebles y enseres. Mantenimientos e Informe o reporte de anomalia	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, para el presente periodo del 01 al 31 de julio de 2025 se anexa certificado con la información de las reparaciones y mantenimientos realizados para la conservación de los bienes muebles propiedad de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	Imforme mensual de prestación del servicio, Soporte o nota contable□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÓN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025

9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**	Libro auxiliar que evidencie el registro en el centro de costos□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÒN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	Inventario de elementos de dotacion basica	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÒN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**	"Acta de invetario de elemetos de dotaciónm *Radicado documentos para almacen *Actas de entrega *Registro Fotografico"□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÒN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**N/A**	Acta de entrega-Inventarios de bienes muebles y enseres detallando el estado de los mismos□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÒN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	Acta de inicio y final de la relación de los elementos de propiedad del Contratista y puestos a disposición de la modalidad□	Para la actual vigencia de contratación se suscribió Acta No 01 de los elementos propiedad del CONTRATISTA - CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA, que serán puestos a disposición de la unidad de servicio incluidos en el plan de trabajo, del Contrato de Aportes No 41004212025, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	"Acta de entrega de invetario de elementos devolutivos o restitucion a la terminacion del contrato"□	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÒN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
15)Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**	Acta de entrega de invetario de elementos devolutivos restitucion a la terminacion del contrato.	Para la actual vigencia de contratación no se suscribió acta de recibo de DOTACIÒN BÁSICA (ni por adquisición, reposición o adición del Contrato de Aportes No 41004212025, porque no aplica para esta obligación, por lo tanto, se anexa certificado del periodo del 01 al 31 de julio de 2025
Cumplimiento de Obligaciones Legales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	AL INICIO DEL CONTRATO o si hay MODIFICACIONES, RENOVACIONES - Evidencias 1.Copia del acto administrativo que otorga la licencia de funcionamiento VIGENTES	Se anexa Resolución No 3543, otorgada a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, Licencia de Funcionamiento Bien al por el término de dos (2) años por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 11 de julio de 2025.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	INICIO DEL CONTRATO - Evidencia 1.Acta de inicio de contrato 2. Pantallazo de aprobacion en secop II	Se anexa Acta de Inicio de Contrato No 41004212025 firmada el 0207/2025 y el respectivo pantallazo de la aprobación en SECOP

3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	MENSUAL - Evidencia 1.Certificado expedido por el representante legal y que en este se enuncien cuales actas se relacionan . 2. Actas que se produzcan con ocasion al contrato. TODAS	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 se suscribieron las siguientes actas: - acta de la legalizacion del presupuesto del contrato 41004212025 firmado el 01/07/2025 el cual se encuentra aun en construccion por ende se anexa el radico del presupuesto junto con la certificacion expedida por el representante legal.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	MENSUAL - Evidencias 1.Informe de prestaciòn de servicios 2.Certificado expedido por el representante legal 3. Certificados del Pagos a talento humano	Se anexa certificación expedida por la representante legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 con los certificados de pago de seguridad social , nomina y honorarios.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	MENSUAL - Evidencia 1.certificaciones expedidas por el representante legal Y revisor fiscal, donde consta que se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: I) aportes parafiscales; II aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; III) el pago de sueldos u honorario en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación	Se anexa certificación expedida por la representante legal y el contador de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva por el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	MENSUAL - Evidencia 1. Informe de prestaciòn de servicios 2. Certificado expedido por el representante legal 3. Requerimientos, informes, solicitudes, correos etc.	Se anexa certificado expedido por la representante legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva para la vigencia del 01 al 31 de julio de 2025.

7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	AL INICIO DEL CONTRATO Y CUATRIMESTRAL 1. Informe de prestaciòn de servicios 2. Certificado expedido por el representante legal 3. Certificados de inhabilidades por delitos sexuales	Se anexa certificado expedido por la representante legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva y los certificados del talento humano de inhabilidades por delitos secuales para la vigencia del 01 al 31 de julio de 2025.
Cumplimiento de Obligaciones Financiero del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes..	SI	Al inicio el primer mes del contrato. Evidencias: 1) Oficio de radicación a la Supervisión, 2) Presupuestos en el Formato Seguimiento Financiero Hogares Sustitutos Tutores v3 F1.G28.P y/o Formato Seguimiento Financiero Modalidades de Protección v4 F2.G28.P, con los respectivos soportes firmados por Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal	"Se radica el presupuesto el 14/07/2025 presupuesto de la modalidad con anexo del talento humano vinculado a la modalidad y de más anexos requeridos y acta de aprobación de presupuesto que aun se encuentra en construcción. "
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio radicado que se presenta la siguiente los siguientes documentos:los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique	Se evidencia oficio radicado No.20254700500010995 2 de fecha 08/08/2025 dentro de los 5 días hábiles, todos los soportes requeridos en la Cláusula contractual para el pago de cuenta del periodo del 01 al 31 de julio de 2025.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	".Informe final de ejecucion del contrato: Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. . Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal. . Informe donde se evidencie los logros y dificultades. . Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso. .El registro mensual de cupos con los datos registrados en el informe final. .El registro debe ser consistente con la información suministrada para el desembolso mensual por parte del ICBF "□	Dado que el contrato No 41004212025 se encuentra vigente la coordinadora de la congregación siervas de cristo sacerdote certifica que aun no se reliza dicho informe final.

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio. Evidencias: Certificación firmada por el contador donde indica que la información financiera está fundamentada en la contabilización y registro de acuerdo con el PUC establecido. Y sistema Financiero Utilizado	" Se evidencia la certificacion firmada por el contador donde indica que la financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados y la aplicación de las NIIF. y cuenta con el sistema Contable parametrizado en Licencia software contable SIIGO, el cual genera movimiento contable conforme a la normatividad vigente y certifican que la contabilidad se maneja por centro de costos."□
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe mensual de prestación del servicio, y Radicado de compras locales- Formato de Seguimiento Compras Locales -formato F1.G5.ABS. y G5.ABS- actualizado y soportes medio magnetico y validación	Mediante oficio radicado No. 20254700500010995 2 de fecha 08/08/2025, Se evidencia las compras locales correspondientes al periodo . Se presentó en el Formato de Seguimiento de compras locales F1.G5.ABS versión actualizada del mes julio 2025 con los soportes requeridos.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Certificado de cumplimiento correspondientes al valor del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato Facturas, soportes de pago, declaraciones juramentadas, etc	El operador garantiza la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato□
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago-soportes de pago - transferencia electronica. Y paz y salvo al finalizar el contrato	El operador para el periodo certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus proveedores , asi como se evidencia las diferentes transferencias de los diferentes pagos realizados□
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio se evidencia: • En el formato de seguimiento financiero, debe estar el detallado del valor ejecutado. • Verificación del RUT donde se establezca la actividad económica que corresponde. • Actas de entrega y evidencia de la adquisición. • Comprobante de egreso con soporte que respalde esta transacción factura o documento equivalente con las condiciones legalmente establecidas. • Libro auxiliar de la cuenta por pagar a proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta Bancos. • Extracto Bancario donde se verifiquen dichos pagos • Autorización del supervisor en donde indique autorización de pago en efectivo y el valor autorizado.	El operador para el periodo certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con todos sus proveedores , asi como se evidencia las diferentes transferencias de los diferentes pagos realizados□
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y se verifica en Sitio. El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal,libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. informe de seguimiento financiero	"Se realizo seguimiento financiero al operador de acuerdo a la información presentada según resumen de centros de costos por la totallidad del contrato y se encuentra conforme con la ejecucion de gastos. Se adjunta certificado del Contador "□
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.orización escrita y expresa del Supervisor del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando, ustificación y descripción del traslado y si este se realizó de acuerdo con lo definido.	"Para el periodo de julio de 2025 la Congregación Siervas de cristo Sacerdote-Hogar sagrada Familia no se presentó solicitud para el traslado de rubros presupuestales al Supervisor del contrato de aportes No 41004212025."
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio • Formato de seguimiento financiero versión vigente. Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías . -control de mercancías que lleva el operador de los elementos adquiridos con recursos del contrato de aporte, dotación, leches, pañales, entre otros, según la modalidad o servicio complementario.	Se evidencia de conformidad con la vigencia y recurso asignado el informe presentado de ingresos y gastos el formato de seguimiento financiero, el certificado de cumplimiento del pago de proveedores, certificado de cumplimento de seguridad social y nomina, parafiscales, facturas del mes□
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio • Formato de seguimiento financiero versión vigente, documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. • Documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad. • Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad	Se anexan evidencias a la entrega del formato de seguimiento financiero vigente, soportes contables, de los diferentes pagos en los tiempos acordados de proveedores, talento humano,consolidado de las planillas de liquidación por modalidad, pagos de nomina, alimentación y otros. □

13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y verificación en sitio • Formato de seguimiento financiero versión vigente. Certificación firmado por el Contador y/o Revisor Fiscal-en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	El operador certifica que lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. y se lleva mediante el sistema Contable parametrizado en SIIGO (software contable)□
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado. Y/o Certificación firmado por el Contador y/o Revisor Fiscal	Para el periodo el operador realizo reintegro en la cuenta de recaudo del BANCO DAVIVIENDA No.000287099386 del ICBF la suma de $.1,293,40 correspondiente a los rendimientos financieros generados en el mes de julio de 2025.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Inicial del contrato e informe de seguimiento financiero mensual 1) Extractos de cuenta ahorro del contrato 2) Certificacion cuenta bancario destinada para uso exclusivo del contrato 3) Libro auxiliar de la cuenta de bancos 4) Conciliacion bancaria	Para el periodo se presentó la información contable, libro auxiliar banco, conciliación bancaria para el peridodo, asi como los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No 24146980659 exclusiva para el contrato vigente.□
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	informe mensual de prestación del servicio, se adjunta extracto bancario en el que se verifique la cifra por concepto de provisiones, contraste con la planilla de provsiones del talento humano.	Se anexan evidencias a la entrega del informe de prestacion del servicio vigente, soportes contables, de los diferentes pagos en los tiempos acordados de proveedores, talento humano,consolidado de las planillas de liquidación por modalidad, pagos de nomina, alimentación y otros. □
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	SI	informe mensual de prestación del servicio, se adjunta justificación técnica, financiera y operativa, además de la autorización del supervisor por escrito.□	"Para el periodo de julio de 2025 la Congregación Siervas de cristo Sacerdote-Hogar sagrada Familia no se presentó solicitud para el traslado de rubros presupuestales al Supervisor del contrato de aportes No 41004212025."
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	**SI**	Certificado con la Informacion Actualizada del Punto de Entrega Acta de Compromiso para Establecer entrega de Alimentos de alto valor nutricional.	"Relación de datos de puntos de entrega- Sin cambios en el periodo informado
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Certificado de cumplimiento Formato control de inventarios Formato unidad ejecutora Correo Dra Mariali Cuesta-10 Julio2025 Acta de Traslado 3/7/2025	"La UDS utiliza unicamente el AAVN para el suministro de la alimentacion de los usuarios del servicio, como se evidencia en los formatos adjuntos. en cumplimiento a la Minuta Patron y al CICLO DE MINUTAS actualizada y aprobada por Nutricionista ICBF.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Certificado de cumplimiento Acta de Traslado 3/7/2025	Durante el mes deJULIO /2025 el Punto de Entrega recibio AAVN, como punto de Destino, según traslado recibido como punto de entrega (Se adjunta acta de traslado)

4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**NA**	Certificado de cumplimiento Formato control de inventarios Formato unidad ejecutora Correo Dra Mariali Cuesta-10 Julio2025 Acta de Traslado 3/7/2025	El Hogar Sagrada Familia el día 10 de Julio del 2025, realizó el envio de la información, mediante correo electrónico a Dra. Mariali Cuesta funcionaria del centro zonal La Gaitana del ICBF, Mariali.cuesta@icbf.go.co, CONFIRMANDO recibo del traslado del AAVN, por no existencia en la Unidad Ejecutora, punto de Entrega Hogar Sagrada Familia. Se Anexa correo de envió, anexando informe sobre alimentos de alto valor nutricional que incluye los formatos: control de inventario, formato de entrega a las unidades ejecutoras y Acta de traslado.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**	Certificado de cumplimiento Acta de Traslado 3/7/2025 Formato unidad ejecutora	El Punto de Entrega Hogar Sagrada Familia realiza la entrega a los usuarios mediante el suministro de la Ración Servida, dando uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en la modalidad Internado para consumo diario de acuerdo con la minuta. Se anexa el Formato Entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio.F3.p5.PP, debidamente diligenciado. Se informa que en JULIO Sl recibió AAVN en el Punto de entrega, según traslado del 3/7/2025
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**Sl**	Formato control de inventarios Formato unidad ejecutora Correo Dra Mariali Cuesta-10 Julio2025 Acta de Traslado 3/7/20253	El Hogar Sagrada Familia el día 10 de Julio del 2025, realizó el envio de la información, mediante correo electrónico a Dra. Mariali Cuesta funcionaria del centro zonal La Gaitana del ICBF, Mariali.cuesta@icbf.go.co, CONFIRMANDO recibo del traslado del AAVN, por no existencia en la Unidad Ejecutora, punto de Entrega Hogar Sagrada Familia. Se Anexa correo de envió, anexando informe sobre alimentos de alto valor nutricional que incluye los formatos: control de inventario, formato de entrega a las unidades ejecutoras y Acta de traslado.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	El Hogar Sagrada Familia, certifica que NO APLICA, para el Punto de entrega, pues no realiza transporte de alimentos a las Unidades Ejecutoras"
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Durante el período mencionado, NO se convocó asistencia técnica por parte del ICBF, sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	**N/A**	Certificado de cumplimiento Acta No.011 -Cuidados y Uso adecuado de la Bienestarina como AAVN- del 9-07-2025	Que durante el periodo mencionado, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, promovió el uso y el suministro o consumo adecuado del AAVN en las usuarias del servicio, de acuerdo con la minuta patrón y a los parámetros establecidos por ICBF. En cumplimiento al Plan de Capacitación con Gestoras de Alimentos, se orientó sobre Cuidados y Uso adecuado de la Bienestarina como AAVN. (Se adjunta Acta No.011 del 9-07-2025)
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**	Certificado de cumplimiento Acta de Auditoría AAVN 8 JULIO-2025	Durante el periodo informado, con fecha 8-07-2025 se recibió visita por parte de la Interventoría, con resultados del 100% de cumplimiento y sin Observaciones. •Durante el periodo informado no se presentaron requerimientos.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Para el periodo comprendido del 1 al 31 de JULIO/2025, de la modalidad descrita, NO se presentaron situaciones de perdida, averías, vencimientos que requieran cancelar al ICBF el valor del AAVN.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**	Certificado de cumplimiento Acta de Auditoría AAVN 8 JULIO-2025	Durante el periodo informado, con fecha 8-07-2025 se recibió visita por parte de la Interventoría, con resultados del 100% de cumplimiento y sin Observaciones. .
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	Certificado de cumplimiento	Para el periodo comprendido del 1 al 31 de JULIO/2025, de la modalidad descrita, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, cuenta con contrato en ejecución.

FIRMA DEL REPRESETANTE LEGAL	FRIMA DEL CONTADOR
SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO	**EDILBERTO ZAMORA ESPEJO T.P. 4684-T**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL CONTADOR Y TARJETA PROFESIONAL
37.885.900 SAN GIL (SANTANDER)	19.234.513 DE BOGOTA
CEDULA Y LUGAR DE EXPEDICION	CEDULA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

COMPONENTE GENERAL



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla "Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato"

Por lo anterior la congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que: asume la responsabilidad de todas las actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato de aportes No. 41004212025 durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT 860.007.314

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla: "Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.

Que cumple con el objeto del contrato de Aportes No. 41004212025 y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica, administrativa y bajo mi propia responsabilidad.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DECRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA

CERTIFICA QUE

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conductas suicidas, lesiones, ni fallecimientos.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio del 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
37.885.900 de San Gil - Santander

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR SAGRADAFAMILIA – NIT. 8600/7316-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025 de la Modalidad, Internado, en lo que se refiere al 4 numeral del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla:

"Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025, NO se presentó respuesta a requerimientos efectuado por los organismos de control.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de julio de 2025.

No. Actas: 4
No. folios:32

Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad, internado, en lo que se refiere al No. 5 del componente Obligaciones Generales, el cual contempla:

"Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato".

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025 de la modalidad descrita:

- Se dispone de un archivo físico que se encuentra bajo llave y solo es manejado por el equipo Interdisciplinario del operador.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de julio de 2025.

Folio (1).



Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR SAGRADAFAMILIA – NIT. 8600/7316-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025 de la Modalidad, Internado, en lo que se refiere al 6 numeral del COMPONENTE obligaciones generales, el cual contempla:

"Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1al 31 de julio del 2025, brindando respuesta al requerimiento ejecutado el 10 de julio del 2025, el día 14 de julio del año en curso.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de julio de 2025.

No. Actas: 4
No. folios:32

Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 7 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que, para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se da cumplimiento a la obligación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Huila

Yo, **SOR ANA INES RINCON BARBOSA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.495.867 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-** identificada con NIT. 860.007.314-1 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, manifiesto bajo gravedad de juramento: Que de acuerdo al Manual de Contratación en el Capítulo de "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" y bajo el marco ético de valores en los procesos de selección adelantados se hace constar que durante el presente periodo del **01 AL 31 DE JULIO DE 2025** se ha cumplido con los Principios Éticos en el ejercicio de sus funciones en los cuales se actuó bajo los siguientes criterios, dando cumplimiento a la obligación **8** de las Obligaciones generales del contrato de aportes No 41004212025.

a) Principio de rectitud y honradez
b) Principio de Diligencia
c) Principio de Confidencialidad y debida Reserva
d) Principio de Transparencia e independencia
e) Principio de Objetividad
f) Principio de Moralidad

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Sor Ana Ines Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 09 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que NO APLICA esta obligación puesto que no se han presentado hechos, circunstancias o actos de corrupción tipificados como conductas punibles que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato de aportes No. 41004212025 del periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2025

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 10 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Abstenerse de recibir o solicitar cualquiera dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que esta obligación NO APLICA para el periodo actual (01 al 31 de julio de 2025) puesto que no se ha recibido ni solicitado ningún soborno a nombre propio o de terceros que alteren o manipulen la información para generar beneficio de la gestión técnico administrativa del contrato de aportes No 41004212025 vigente.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL HOGAR SAGRADAFAMILIA – NIT. 8600/7316-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025 de la Modalidad, Internado, en lo que se refiere al 4 numeral del COMPONENTE OBLIGACIONES GENERALES, el cual contempla:

"El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025, dando cumplimento a la política del buen trato.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de julio de 2025.

No. Actas: 0

Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 12 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que CUMPLE con la obligación durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, al contrato de aportes 41004212025.

- Póliza de cumplimiento No 64-44-101060070- Anexo 1
- Póliza de Responsabilidad Civil No. 61-40-101021822- Anexo 2
- Póliza aceptada No 17382828 en el SECOP II - Anexo 3

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 41-004212025 en la modalidad Internado, en lo que se refiere al numeral 13 del componente Obligaciones generales, el cual contempla “Promover acciones para la participación de padres de familia y Red vincular en el desarrollo de la modalidad acorde a lo a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramienta de monitoreo del proceso de atención y adecuado cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de la familia”.

Se llevaron a cabo llamadas telefónicas, según actas de los días 01, 08, 15, 22 y 29 de julio del presente año. Así mismo, se realizaron dos encuentros presenciales, según actas del 09 y 23 de julio del año que del año que avanza y se realizó Escuela de Padres según el acta del 25 de julio del año en curso donde el tema fue Crianza con empatía-comprender el mundo de sus hijos”.

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual, suscrito para el periodo del 01 al 31 de julio del año en curso, en la modalidad internado.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio del 2.025.



Sor Nelly Muñoz Carreño
CC. 37.885.900 de San Gil Santander
Coordinadora

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 14 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con esta obligación porque durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 no se han presentado novedades o anomalías que alteren la ejecución del contrato de aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE –NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 15 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO, el cual contempla: "Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (4) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

COMPONENTE TECNICO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: "Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional".

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No 41004212025 del 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025, en lo que se refiere a la obligación contractual del numeral 1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes técnico, durante el mes de julio de 2025, en la modalidad, se atendieron los siguientes cupos:

MODALIDAD	No DE CUPOS CONTRATADOS	CUPOS UTILIZADOS	CUPOS DISPONIBLES
INTERNADO	50	36.58	13

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE DEL HOGAR SAGRADA FAMILIA-NEIVA NIT. 8600/7316-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025 de las Modalidad: Internado, en lo que se refiere al No. 2 del componente Técnico, el cual contempla:

"Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, certifica que, para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025 de la modalidad, se apertura historias de atención para todas las usuarias y se apertura a las siguientes usuarias:

NOMBRE	FECHA
D.M.T.Y	03/07/2025
E.G.C.O	03/07/2025
E.D.M	17/7/2025
L.M.J.A	17/07/2025
M.S.Y.T	25/07/2025
I.G.A	29/07/2025

Dado en Neiva, a los 30 días del mes de JULIO del 2025.

Folios (1).

Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 8600/7316-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41006812024 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla:

"*Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC."*

La Congregación Siervas de Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, da cumplimiento con la obligación contractual, teniendo en cuenta que la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC, se desarrollaron las siguientes actividades:

-Realizar un taller "Mi escudo interior: descubriendo lo valioso que hay en mí" para fortalecer la autoestima en las usuarias a través del reconocimiento de sus cualidades, logros y recursos personales, promoviendo una autoimagen positiva y mayor confianza en sí mismos.

-Desarrollar una jornada lúdica pedagógica "La mochila invisible" para fortalecer las habilidades de afrontamiento en las usuarias mediante la identificación de situaciones difíciles y el reconocimiento de estrategias personales y externas para manejarlas de forma positiva.

- Desarrollar una jornada pedagógica para fortalecer las habilidades artísticas haciendo uso de la pintura, el dibujo o el origami.

-Llevar a cabo un Taller educativo para socializar el uso de herramientas de participación ciudadana con los que cuentan las familias en la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia.

-Realizar un taller sobre crianza consciente y respetuosa para fortalecer las habilidades parentales desde un enfoque empático, respetuoso y no violento.
Realizar campañas educativas con apoyo de la secretaría de salud municipal de Neiva – Huila, donde se abordarán temáticas relacionadas a salud mental, salud física, sexual y reproductiva

-Realizar actividades deportivas (aeróbicos, natación, fútbol, y basquetbol), actividades artísticas (danza y manualidades) para promover el uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de habilidades, destrezas e intereses vocacionales.

-Desarrollar, en articulación con el SENA y/o academias de belleza, una jornada de atención en belleza con el propósito de fortalecer la autoestima y promover el autocuidado en la población atendida por la modalidad.

- Mediante el uso de infografías claras, visuales y contextualizadas, se trabajará con las familias y redes vinculares la apropiación de conocimientos básicos en salud para las niñas y adolescentes, temáticas sobre la importancia del seguimiento a los procesos de atención especializada en salud, el reconocimiento de signos de alerta en niñas y adolescente y la comprensión de las rutas de acceso al sistema de salud.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de julio de 2025.

No. Actas: 8
No. folios:47

Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al No. 4 del componente **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO**, el cual contempla: ***"Cumplir con el Componente de Alimentacion y Nutricion, acorde con lo establecido en los documentos, Manuales Técnicos, Memorandos, Requerimientos, y/o directrices que emita el ICBF"***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025 de la modalidad descrita:

- Cuenta con CICLO DE MINUTA DEBIDAMENTE APROBADA EL DIA 18 DE JULIO 2025 POR ANA VICTORIA MARTINEZ LOPEZ NUTRICIONISTA DE ICBF, en proceso de implementación; publicada en el área del Servicio de alimentos y en el Comedor, para conocimiento de los usuarios. (se adjunta)

- Suministra Ración Preparada – RP - acorde a los tiempos de comida a suministrar, los grupos de población beneficiaria y el tipo de ración a entregar. (Evidencias fotográficas)

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.



Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 112 Folios

LA SUSCRITA COORDINADORA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al No. 5 del componente **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO**, el cual contempla: ***"Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos – Servicio de alimentos, de acuerdo, con la minuta de alimentación vigente"***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, así:

- Se implementaron y cuenta con todos los Formatos definidos en el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA - BPM- para el seguimiento al suministro de alimentos con calidad e inocuidad, de acuerdo con el Ciclo de Minutas vigente y aprobada. (Se adjuntan soportes y Evidencias Fotográficas).

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.



Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 11 Folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO
SACERDOTE- HOGAR SAGRADA FAMILIA – NEIVA

NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. **41004212025** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **6** del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: *"Entregar a los usuarios (as) y hacer reposición de esta por uso o necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF."*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia- Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 Julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos:
Que se hizo entrega de los elementos de dotación básica, Personal e higiene de las beneficiarias nuevas.

- EGC * DMR * LMJ *MSYT * ED *IGA

También se realizó la entrega de dotación Educativa y Kit de aseos a las 33 usuarias que están bajo la modalidad internado acorde a lo establecido en el manual operativo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En Constancia de lo anterior, se firma el día 31 de Julio de 2025

N. de Folios 71

SOR NELLY MUÑOZ C.
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora- Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia- Neiva

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 860007314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025 de las Modalidad: Internado, en lo que se refiere al numeral 7 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla:

"Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025 y se relaciona la siguiente información:

- GSSS: Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del 2025, todas las niñas y las adolescentes de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la siguiente manera:

  - ✓ **REGIMEN SUBSIDIADO:** Sanitas (10), Nueva EPS (15), MALLAMAS EPSI (2), Famisanar (1), ASMET SALUD EPS (1) y COOSALUD EPS S.A. (1).

  - ✓ **REGIMEN CONTRIBUTIVO:** Nueva EPS (3), Sanitas (2), Sanidad Militar (1), Salud Total (1) y POLICLÍNICA (1).

Para un total de TREINTA Y OCHO (38) usuarias, entre niñas y adolescentes que se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del Régimen Subsidiado y Contributivo.

La verificación de la información mencionada previamente, se realiza a través de la consulta de la página web de FOSYGA. https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps

Nota: El 02 de julio del 2025 se realiza el correspondiente proceso para la portabilidad, de las usuarias: P.A.C.G., M.J.R.I. y N.E.P.

El 14 de julio del 2025 se realiza el correspondiente proceso para la portabilidad, de las usuarias: K.Y.R.S. y E.G.C.O.

El 21 de julio del 2025 se realiza el correspondiente proceso para la portabilidad, de las usuarias: L.M.J.A.

El 21 de julio del 2025 se realiza el correspondiente proceso para la portabilidad, de las usuarias: D.M.T.Y y M.D.M.L.H.

NOTA: Durante el mes de julio, las usuarias asistieron a los siguientes Servicios de Salud en las diferentes IPS prestadores, en correspondencia a su EPS.

ESE Carmen Emilia Ospina Sede – Granjas:

- ✓ Médico General: M.D.M.M.CH., S.A.J.A., V.G.F., M.J.R.I. y Y.M.R.Y.
- ✓ Odontología: M.D.M.M.CH., S.A.J.A., V.G.F. y M.J.R.I. y Y.M.R.Y.
- ✓ Examen del Estado de Desarrollo del Adolescente: M.D.M.M.CH., S.A.J.A. y M.J.R.I. y Y.M.R.Y.
- ✓ Psicología: M.D.M.M.CH., S.A.J.A., V.G.F. y M.J.R.I. y Y.M.R.Y.
- ✓ Exámenes de Laboratorios: L. J.G.C. y L.T.V.T.
- ✓ PyP Planificación Familiar: C.Y.Q.P. y G.G.T.
- ✓ Toma de Citología: L.T.V.T. y G.G.T.

Clínica de la Inmaculada Regional Neiva – POLICLÍNICA:

- ✓ Psicología: S.V.R.
- ✓ Trabajo Social: S.V.R.

Salud Vital IPS:

- ✓ Psicología: E.V.B.M.
- ✓ Odontología: E.V.B.M.

Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo:

- ✓ Neurología Pediátrica – Aplicación Prueba Neurológica - Cognitiva: W.CH.B.M.
- ✓ Neurología Pediátrica – Aplicación Prueba de Inteligencia: W.CH.B.M.
- ✓ Urgencias Pediátrica: Y.M.O.O., y M.A.S.G.,

Clínica MEDILASER SAS:

- ✓ Urgencias Pediátrica: L.L.M.R., D.V.M.I., Y.M.R.Y y N.Y.M.I.

Clínica UROS:

- ✓ Consulta por OTORRINOLARINGOLOGÍA: L.T.V.T.

Imagenología Médica del Huila:

- ✓ Ecografía Pélvica Ginecológica Transabdominal.: S.X.R.O.

ÓPTIMA VISIÓN:

- ✓ Optometría: E.V.G.B.M.

Fundación Social Ángel San Miguel:

- ✓ Psicología Especializada: S.Y.T.J., W.CH.B.M., E.V.B.M. y S.D.P.T.

IDIME IPS Sede – Centro:

- ✓ Médico General: D.V.M.I., N.Y.M.I. y Z.X.M.I.
- ✓ Control de Crecimiento y Desarrollo: D.V.M.I. y N.Y.M.I.

HEALTH & LIFE IPS:

- ✓ Terapia de Fonoaudiología: S.X.R.O.

FISIOHOME IPS:

- ✓ Terapia Ocupacional / Terapia de Fonoaudiología: L. J.G.C.

OFTALMOLÁSER:

- ✓ Oftalmología Pediátrica: T.S.P.M.

APRENDER IPS:

- ✓ Terapia de Rehabilitación Funcional de la Deficiencia/Discapacidad Transitoria: S.A.J.A.
- ✓ Consulta por Neuropsicología: S.X.R.O.

GAMADENT IPS:

- ✓ Terapia de Fonoaudiología Lecto/Escritura: E.V.B.M.

Centro Médico SANITAS Neiva:

- ✓ Valoración Integral Control de Crecimiento y Desarrollo – Pediatría: S.X.R.O.
- ✓ Trabajo Social: K.K.R.O. y S.X.R.O.
- ✓ Psicología: K.K.R.O. y S.X.R.O.

Con respecto a educación se realizó gestión para la vinculación de las usuarias:

- Sede Rojas Trujillo: E.G.C.R.
- Sede El Lago: A.D.L.P.H, M.M.L.H.
- Departamental: M.E.C, D.M.R.Y, P.A.C.G, E.D.M.
- Corpetrol: M.J.R.I, L.T.V.T.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Folios (4).



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora - Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LAS SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE

:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41 004212025 de las Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 8 del COMPONENTE TECNICO, el cual contempla: "Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido entre 01 y 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos:

Durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2025 siguiendo con el cronograma de actividades, se realizaron talleres con diferentes actividades donde el objetivo es estimular y desarrollar habilidades deportivas, danzas folclóricas, lúdico recreativas y actividad física, que le permiten a las niñas y adolescentes despejar y mantener ocupada su mente, estar más activas y mejorar su salud.
En danzas se realizó la preparación candidatas al reinado interno h.s.f combinando ejercicios cardiovasculares y lateralidad ejecutados al son de la música, mejorando la atención y la memoria, aumentando la energía, el estado físico y la fuerza, realizando una serie de rutinas y paso de baile, que hacen que aumenten la frecuencia de las pulsaciones cardiacas, trabajando una buena coordinación entre el movimiento y la respiración. Trabajando el valor de la actividad física. En la parte deportiva se desarrolló aplicación de los fundamentos básicos del baloncesto (campeonato) fortaleciendo la motricidad de nuestro cuerpo, mejorando la coordinación y concentración. Trabando el valor de trabajar hábitos de vida saludable. Trabajando por grupos y generando compañerismo. Anexa: 10 Actas y 1 certificado.

Powered by CamScanner

Danza
Días: 01,02,07,08,09,14,15,16,21,22,23,28,29,30 de julio del 2025

Actividad: se realizó actividades enfocadas en el aprendizaje del baile de la época colonial buscando por medio del baile fortalecer los músculos, a crear vínculos sociales y de expresiones corporales, desarrollando también el sentido rítmico y la psicomotricidad. trabajando el valor de la cooperación.

Deporte
Días: 03,04,10,11,17,18,24,25,31 de julio del 2025

Actividad: se desarrollaron juegos y actividades enfocadas en la aplicación de los fundamentos del balón mano, trabajando y mejorando la agilidad, velocidad y equilibrio. Fomentando actitudes positivas hacia el respeto por medio del deporte creando unión con sus compañeras.

En constancia de lo anterior, se firma el día 31 de julio del 2025

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO.
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora- Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia- Neiva

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 41-004212025 en la modalidad Internado, en lo que se refiere al numeral 9 del componente Técnico, el cual contempla "Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo, participe en el proceso de atención de los usuarias acorde a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramienta de monitoreo del proceso de atención y adecuado cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de la familia".

Se llevaron a cabo llamadas telefónicas, según actas de los días 01, 08, 15, 22 y 29 de julio del presente año. Así mismo, se realizaron dos encuentros presenciales, según actas del 09 y 23 de julio del año que avanza y se realizó Escuela de Padres según el acta del 25 de julio del año en curso donde el tema fue "Crianza con empatía-comprender el mundo de sus hijos".

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia, certifica que cumple con el objeto contractual, suscrito para el periodo del 01 al 31 de julio del año en curso, en la modalidad internado.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio del 2.025.



_____

Sor Nelly Muñoz Carreño
CC. 37.885.900 de San Gil Santander
Coordinadora

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA

CERTIFICA

Que, los mecanismos de control para asegurar que los medicamentos están fuera del alcance de las niñas, adolescentes y jóvenes.

- ✓ Ubicar el botiquín de medicamentos en la habitación de procedimientos cerca al portón de la casa, con su respectiva carpeta de registros.

- ✓ No dejar ningún medicamento en la “Oficina de profesionales" que pueda ser de acceso directo para las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.

- ✓ Cuando se vaya a administrar medicamentos se debe preparar la posología indicada por prescripción médica, antes de la administración; esto evitara el contacto directo con el botiquín de medicamentos con las niñas, adolescentes y jóvenes de la institución.

- ✓ Los medicamentos para los resfriados suelen tener varios medicamentos mezclados en un solo envase. Por ejemplo, no le dé otro reductor de fiebre si ya está tomando un medicamento para el resfriado. Recuerde, tomar un solo medicamento es generalmente mejor para evitar confusiones.

- ✓ Revise la etiqueta del medicamento y lea la fecha de caducidad. Los medicamentos vencidos pueden perder su potencia y su uso puede ser perjudicial.

- ✓ Realización de talleres de formación personal sobre la administración de control de medicamentos para las educadoras que tienen contacto directo con los medicamentos de igual manera a las niñas, adolescentes y jóvenes.

Medidas de seguridad con respecto a la dosis:

- ✓ Administre la dosis correcta. Mida la dosis con exactitud.

- ✓ Use una jeringa para dispensar medicamento o un gotero para medir la cantidad exacta ya que son más precisos que una cuchara dosificadora. En lo posible, utilice la jeringa o el gotero que viene con el medicamento. Una cucharadita = 5 ml (cc). Las cucharaditas y las cucharas de la cocina no son precisas y no deben utilizarse.

- ✓ Administre el medicamento a las horas prescritas. Si olvida una dosis, désela tan pronto como sea posible y dele la siguiente dosis en el intervalo de tiempo correcto después de la última dosis.
- ✓ Tenga especial precaución con los medicamentos de venta libre. Algunos medicamentos con potencia para los adultos nunca se le deben dar a los niños. Hable primero con su médico o con el farmacéutico.

- ✓ Los medicamentos para reducir la fiebre pueden ser administrados para tratar las fiebres superiores a 102 °F (38,8 °C). Recuerde que la fiebre puede ser la forma como el cuerpo combate las infecciones. Trate de no acostumbrarse a tomar medicamentos para reducir la fiebre sin pensarlo dos veces.

Los medicamentos y los alimentos.

- ✓ Generalmente es mejor no mezclar los medicamentos con alimentos o bebidas porque pueden interferir con la eficacia del medicamento o diluir la dosis.

- ✓ Le puede ofrecer algo de beber a su niño después de darle el medicamento para ayudarlo con el sabor de éste, si lo considera necesario.

Protocolo de administración de medicamentos en el Hogar Sagrado Familia y acciones de mejora.

El Hogar Sagrada Familia cuenta con un protocolo estandarizado para los casos en que se requiera realizar la administración de medicamentos. Este protocolo solo aplicará para medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración parenteral.

Nota: Para la construcción e implementación del protocolo de suministro de medicamentos, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: la copia de la fórmula médica de la niña o niño.

Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita. Registró en la carpeta de la niña o el niño cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas.

Almacenamiento: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños, garantizando su conservación.

Consideraciones.

1. El protocolo de administración de medicamentos, incluye: procedimiento, responsables, formatos de autorización y formato de registro.

2. Los medicamentos suministrados se soportan con fórmula médica que contiene: fecha de prescripción, nombre del niño o la niña, nombre del medicamento, presentación del medicamento, vía de administración, dosis y frecuencia.

3. Se dispone de un espacio físico fuera del alcance de los niños y las niñas para el almacenamiento de los medicamentos que se encuentra en condiciones higiénicas.

Estarán ubicados en la sala de procedimientos del Hogar Sagrada Familia y al momento de administras medicamentos, solo entrara una niña, adolescente, joven por procedimiento.

4. Soporte de registro de suministro de medicamentos (responsables, fecha de administración, nombre del niño o la niña, nombre del medicamento, presentación del medicamento, vía de administración, dosis, frecuencia, fecha de vencimiento).

5. Bitácora de la administración de medicamentos: en este escrito se dará a conocer de forma descriptiva los medicamentos administrados durante las jornadas de la mañana, tarde y noche teniendo en cuenta la fecha, hora y las eventualidades, inconvenientes o situaciones particulares durante la entrega de medicamento.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora - Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA

CERTIFICA

Que, los mecanismos de control para asegurar que los Objetos Cortopunzantes están fuera del alcance de las niñas, adolescentes y jóvenes, se realizan a partir del protocolo de prevención de accidentes con elementos cortopunzantes establecido por la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia de Neiva.

Protocolo para prevenir accidentes con elementos cortopunzantes.

Objetivo: establecer las orientaciones que permitan garantizar la efectividad en la prevención de accidentes con elementos cortopunzantes.

Para efecto de este protocolo, se define:

Punzocortante: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos. Se caracteriza asimismo por empuñarse en combate, y, por lo tanto, se usa en pelea cuerpo a cuerpo. Aunque alguna puede ser un arma arrojadiza. A diferencia de las armas de fuego, un arma blanca no requiere ser cargada ni con munición ni con propelente.

Elementos cortopunzantes:

La institución implementa acciones para la prevención de accidentes con elementos cortopunzantes en las NAJ:

Las siguientes son las acciones que se deben desarrollar para prevenir que las niñas, adolescentes y jóvenes sufran accidentes con elementos cortopunzantes en la modalidad de internado en la institución Hogar Sagrada Familia.

a) Ser prudente al manejar objetos cortopunzantes, protegerse adecuadamente y apartarlo del alcance de las niñas, adolescentes y jóvenes.

b) Si las NAJ van a usar utensilios que puedan hacer cortes o pellizcos se deben utilizar bajo la supervisión de un adulto responsable.

c) En el caso en el cual las NAJ manipulen cuchillos, tijeras, máquinas de afeitar, navajas, alfileres, se debe contar con la presencia de un adulto responsable y brindar las respectivas orientaciones en cuanto al uso correcto de los elementos.

d) Tener cuidado con prendas que tengan cremalleras ya podrían engancharse en la piel y producir heridas en la zona del cuerpo.

e) Cumplir con el esquema de vacunación específicamente la vacuna contra el tétano.

f) Guardar lo elementos cortopunzantes en lugares donde las NAJ no tengan fácil acceso a los mismos.

Acciones urgentes:

Cuando ocurra un accidente con elementos cortopunzantes:

1. Llamar de forma inmediata al CRUE (centro regulador de urgencias emergencias) Teléfonos: 8703096-8706633- 87 A2277 -870 1 98 1 -8701980 ext.120 Celular: 3174A37775 o Trasladar a las NAJ al servicio de urgencias Más cercano.

2. Se brinda asesoría por medio del equipo interdisciplinario en caso de que el accidente se presente por una riña entre pares.

3. Avisar a la autoridad administrativa competente sobre el accidente.

4. Seguir las indicaciones que brinde el servicio.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora - Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA

CERTIFICA QUE

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41-004212025 de la Modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 12 del COMPONENTE TECNICO el cual contempla *"cumplir con lo establecido en la guía de orientación para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos".*

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, CUMPLE, con el objeto contractual, suscrito para el periodo del 1 al 31 de julio de 2025, en la modalidad internado. Durante este periodo se llevaron a cabo las acciones establecidas en la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil - Santander

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA

CERTIFICA QUE

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF 41-004212025 de las Modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 13 del COMPONENTE TECNICO el cual contempla *"Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico propuesto".*

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, CUMPLE, con el objeto contractual, suscrito para el periodo del 1 al 31 de julio de 2025, en la modalidad internado.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil - Santander

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DECRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA

CERTIFICA QUE

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del presente año, dentro del operador de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia, no se reportaron casos de niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual, conductas suicidas, lesiones, ni fallecimientos.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio del 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
37.885.900 de San Gil - Santander

COMPONENTE

ADMINISTRATIVO



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ 16 hojas de vida del talento humano (Anexo 1)
- ✓ Base de datos talento humano (Excel- Anexo 2)
- ✓ Pago seguridad social (Anexo-3)

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (9) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1

CERTIFICAN QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.".

En cumplimiento de la obligación No 02 de la Obligación Administrativa del Componente Técnico se hace **CONSTAR** que el Talento Humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos del contrato de aportes No 41004212025, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra las niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, hace constar que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRSITO SACERDOTE - HOGAR SAGRADAFAMILIA – NIT. 8600/7316-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF Nro. 41004212025de las Modalidad, INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del COMPONENTE ADMINSITRATIVO, el cual contempla*:*

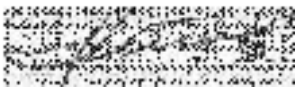
"Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona ".

Por lo anterior La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia, cumple con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025 de la modalidad, el cual menciona que:

Durante este periodo, no se presentó solicitudes.

Para constancia se firma en Neiva, el 30 de julio de 2025.

Folio: (1)



Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 5 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla "*Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, puesto que las usuarias que están bajo el cuidado del operador Hogar Sagrada Familia no han sido ubicadas en otras sedes.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

SOR NELLY MUNOZ CARRENO
C.C.37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: *"Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones."*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote- Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, ya que, se atiende cada recomendación dada por el ICBF,

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 7 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, a continuación, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

Seis (06) ingresos
Tres (03) egresos

El sistema de información misional ya se encuentra disponible para realizar egresos e ingresos, se anexa relación de las niñas y adolescentes ingresadas y egresadas durante la vigencia.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (09) folios

SOR NELLY MUNOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)

LA SUSCRITA COORDINADORA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al No. 8 del componente **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO**, el cual contempla: ***"Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025 de la modalidad descrita, así:

- El Hogar Sagrada Familia en su modalidad internado certifica que cumple con la identificación única permitiendo la trazabilidad de las verificaciones intermedias, con certificados de calibración, inspecciones de operación, y hoja de vida, de los equipos de medición no pertenecientes al ICBF, según la GUÍA TÉCNICA PARA LA METROLOGÍA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.



Sor Nelly Muñoz Carrera
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 15 Folios

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 9 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "*Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique"*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que NO APLICA esta obligación contractual puesto que en el presupuesto presentado para la vigencia del contrato de aportes No 41004212025 no hay recursos económicos para adquirir dotación básica, por lo tanto, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025 no se gestionó la consecución de este recurso.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 10 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado".

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que APLICA esta obligación contractual donde se evidencia la existencia de un banco de hojas de vida de los diferentes perfiles profesionales de acuerdo a los lineamientos y del manual de contratación para el contrato de aportes vigente, el cual se encuentra en la Carrera 1H 12-69 en la oficina de Coordinación.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 11 del COMPONENTE ADMINISTRATIVO, el cual contempla: "*Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que APLICA esta obligación contractual donde se evidencia la existencia del "Programa y cronograma que se implementara para garantizar la estabilidad del talento humano de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, para el periodo del 01 al 31 de julio de 2025, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega.

- ✓ Programa de bienestar social siervas de cristo sacerdote.
- ✓ Formato acta de reunión o comité F9.P1.MI versión 10 con el informe de la socialización de la batería de Riesgo Psicosocial.
- ✓ Formato acta de reunión o comité F9.P1.MI versión 10 con el informe del compartir de despedida de la colaboradora Maritza Rodríguez.,

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.
Anexo: 21 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA
NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

Que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, la empresa se ha implementado y ejecutado acciones orientadas al cuidado y bienestar de su talento humano, en cumplimiento de la **Política Nacional de Cuidado en Colombia**, aprobada en febrero de 2025.

Entre las acciones desarrolladas se destacan:

1. Programas de prevención y promoción de la salud física y mental.
2. Estrategias para el fortalecimiento del autocuidado y la ergonomía laboral.
3. Actividades de formación y sensibilización sobre hábitos saludables.
4. Acompañamiento psicosocial y espacios de escucha activa para el personal.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes y como soporte en el informe mensual de prestación del servicio.

Para constancia se firma en Neiva a los 31 días del mes de julio de 2025

Atentamente



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37885.900 de San Gil Santander
Representante legal

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA
NIT. 860.007.314-1

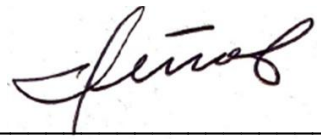
CERTIFICA:

Que la empresa **cuenta e implementa procesos formales de selección y evaluación de su talento humano**, los cuales se desarrollan conforme a los lineamientos internos y normatividad vigente.

Asimismo, con base en los resultados obtenidos en dichos procesos, se establecen e implementan **acciones preventivas, correctivas y de mejora**, que permiten optimizar el desempeño, fortalecer las competencias laborales y apoyar la toma de decisiones estratégicas de la organización.

Para constancia se firma en Neiva a los 31 días del mes de julio de 2025

Atentamente



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37885.900 de San Gil Santander
Representante legal

COMPONENTE LEGAL



RESOLUCIÓN No. 3543 del 11 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada ***CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO*** *en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Neiva–departamento del Huila.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7ª de 1979, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 987 de 2012, la Resolución 6300 de 2024, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 3543 del 11 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada ***CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO*** *en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Neiva–departamento del Huila.*

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Que mediante Resolución No. 295 de fecha 14 de julio de 2023, debidamente ejecutoriada el 15 de julio de 2023, la Dirección Regional Huila del ICBF otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal por un término de dos (2) años a la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede operativa y sede administrativa ubicada en la Carrera 1h No. 12-69, Barrio Los Mártires, del municipio de Neiva, departamento del Huila, con una Capacidad Instalada de Sesenta y Cuatro (64) Cupos, (Sic).

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que el representante legal de la institución denominada **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**, mediante comunicación radicada con el consecutivo **OAC ONLINE RL2146** de fecha 27 de mayo de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la persona jurídica **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** identificada con NIT: 860.007.314 -1, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Gobierno, mediante Resolución No. 36 del 15 de septiembre de 1928.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para iniciar el trámite, se procedió con la revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Huila del ICBF y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que durante los días 16, 17 y 19 junio de 2025, los profesional de la Dirección Regional Huila del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección General del

RESOLUCIÓN No. 3543 del 11 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada ***CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO*** *en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Neiva–departamento del Huila.*

ICBF realizo visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Carrera 1 h No. 12-69, Barrio Los Mártires, en el municipio de Neiva, Departamento del Huila, inmueble en el que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** continuara prestando la modalidad de **INTERNADO** en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos (Propuesta de implementación y cualificación- PIYC) que la institución debe acreditar para la Renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos durante las visitas presenciales efectuadas al inmueble propuesto, así como la revisión documental de los requisitos legales, financieros, técnico (Propuesta de implementación y cualificación- PIYC) y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la Dirección Regional Huila del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección General del ICBF, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO** para otorgar la renovación de la Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años a la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Neiva, departamento del Huila, con una Capacidad Instalada de Sesenta y Cuatro (64) Cupos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución denominada **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** identificada con NIT: 860.007.314 -1, para desarrollar la modalidad **INTERNADO** en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Carrera 1 H No.12-69, Barrio Los Mártires, Municipio de Neiva, Departamento del Huilla, con una Capacidad Instalada de **Sesenta y Cuatro (64) Cupos.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE.**

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** ubicada en el municipio de Neiva – Huila, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **INTERNADO** en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 3543 del 11 de Julio de 2025

Por la cual se Renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución denominada ***CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,*** *para desarrollar la modalidad* ***INTERNADO*** *en Niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Neiva–departamento del Huila.*

_____

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo a la Sr. Ana Inés Rincón Barbosa o quien haga sus veces, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.495.867, en su calidad de representante legal de la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE,** identificada con NIT: NIT: 860.007.314 -1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado. hsfneiva@gmail.com [1]

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Carrera 1h No.12-69 Barrio Los Mártires, Municipio de Neiva, Departamento del Huilla.[2]

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 11 de Julio de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero González	Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	SRG
Proyectó	Farid Yuse Acosta Sierra	Abogado - Contratista Oficina Aseguramiento a la Calidad	FAS

[1] Correo electrónico autorizado en Solicitud de Renovación Licencia de Funcionamiento Radicado OAC RL2135
[2] Dirección física tomada de la Solicitud de Renovación Licencia de Funcionamiento Radicado OAC RL2135

PÚBLICA

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Congregación Siervas de Cristo Sacerdote", identificada con el NIT 860.007.314-1 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 12 No. 2-88 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: gogeneralscs@gmail.com; está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 28 de mayo de 1928 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 25 de marzo de 1977. Que mediante Decreto Arzobispal No. 1393 del 18 de abril de 2008 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución No. 36 del 15 de septiembre de 1928.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es glorificar de modo especial el sacerdocio de Nuestro Señor Jesucristo, viviendo con particular intensidad el sacerdocio común de los fieles. La Congregación es garante de la Evangelización y de los Derechos Fundamentales de la mujer en todas las etapas de su vida, en condición de vulnerabilidad, defiende su dignidad y promueve sus derechos tales como: salud, nutrición, educación y vivienda digna. Vela porque cada mujer sea gestora de su propio desarrollo y artífice de su proyecto de vida.
5. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Hermana Ana Inés RINCÓN BARBOSA en su carácter de Superiora General, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.495.867 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 18 de julio de 2023 hasta el 16 de julio de 2029.
6. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana María Inés OSORIO CELIS en su carácter de Vicaria General y Primera Consejera, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.056.731 expedida en Garzón (Huila).
   - Contador - Titular: el señor Edilberto ZAMORA ESPEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.234.513 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No.4684-T.
7. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
8. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
9. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 04 de julio de 2025.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ
CANCILLERÍA

OFICINA DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION No. 0 / 0206

"Por medio de la cual se resuelve una solicitud de exclusión del Impuesto Predial Unificado"

LA DIRECCION DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 y Normas Complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 37885900 en calidad de Apoderada Judicial de **SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA** identificada con No de **NIT 860007314-1,** solicita mediante derecho de petición radicado el día 01 abril de 2025 con **No ID 127445** la exoneración por Concepto de Impuesto Predial Unificado del predio que se relaciona a continuación propiedad de **SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA** identificada con No de **NIT 860007314-1** de conformidad con el numeral tercero del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del 2024 compilado mediante decreto 0008 de 2025

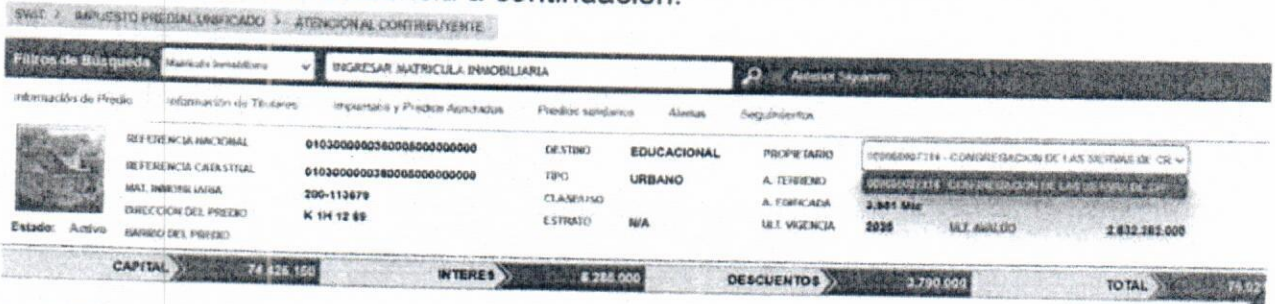
MATRICULA INMOBILIARIA	*DESTINACION*
200-113679	*TEMPLO*

Que, el peticionario anexo en la petición los siguientes documentos:

1. Poder especial otorgado por **ANA INES RINCÓN BARBOSA**, representante legal a la señora **NELLY MUÑOZ CARREÑO**

Que respecto a la solicitud de exclusión la Direccion de Rentas expresa lo siguiente:

PRIMERO: Que, este despacho revisó en la Ventanilla Única de Registro (VUR) y el sistema de información **SOFTWARE WEB DE IMPUESTOS TERRITORIALES SWIT** evidenciando que el predio relacionado anteriormente, pertenece a **SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA** identificada con No de **NIT 860007314-1,** cómo se evidencia a continuación:



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Consulta General del Inmueble - Estado Jurídico del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de Identificacion	Direccion del inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nacre
CONSULTAR	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE Total:1 Ver más	NIT	8600073141	CARRERA 1H # 12-69	200-113679	01-03-0038-0005-000	HUILA	NEIVA	

SEGUNDO: Que respecto a las causales de exclusión en el numeral tercero del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del decreto 0008 de 2025 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 36. Modificado por el Art 76 del Acdo 013/24. EXCLUSIONES. No causarán impuesto predial unificado, los siguientes inmuebles:

(...)

3 Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica destinadas al culto, curias diocesanas, casas episcopales, cúrales y seminarios así como los inmuebles de propiedad de otras iglesias o confecciones religiosas que estén debidamente inscritos en el registro único de congregaciones religiosas del ministerio del interior y de justicia y que se destinen exclusivamente al templo para el culto público, aquellos inmuebles de propiedad de la iglesia católica o de otras iglesias que no cumplan con las mencionadas condiciones, es decir \aquellos predios o áreas que tengan una destinación diferente a las establecidas estarán sujetos al grávame del impuesto predial unificado de conformidad con la normativa tributaria vigente

Que, a través de acta de visita el día 25 de abril del presente año, esta dirección realizó la tarea de visitar el predio relacionado en la petición y se constató la actividad social y/o religiosa dando como resultado que **SI** ejerce la actividad mencionada en el numeral tercero del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del 2024 compilado mediante decreto 0008 de 2025

Ahora bien, la Direccion de rentas en aras del respeto al principio de legalidad y a la normatividad vigente, si el beneficio de exclusion resulta procedente, el beneficio, solo se otorgará para la vigencia 2025, ello obedece a que para los años anteriores la persona debe presentar dicha solicitud; como se realizó en la presente anualidad y que la Direccion dispuso todos los mecanismos para comprobar la veracidad de que los predios objeto de peticion cumplan con lo estipulado en numeral tercero del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del 2024 compilado mediante decreto 0008 de 2025 como así lo expresa el parágrafo segundo del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del 2024 compilado mediante decreto 0008 véase:

PARÁGRAFO SEGUNDO. La secretaria de hacienda, dirección de renta dispondrá los mecanismos que permita la identificación de estos predios dentro de su base tributaria para efecto de ajustar la cartera y no generar facturación, dentro de este proceso podrá verificar de ser el caso el

cumplimiento de los requisitos que los hace acreedores de la exclusión, mediante visitas de verificación, examen de la titularidad en el VUR (Ventanilla Única de Registro) *y/o exigencia de presentación de los documentos que considere necesario para la correcta aplicación del descuento de la cartera en el sistema en los casos en que sea ostensible la identificación titularidad y naturalice exceptiva del predio, se aplicará la desgravación directamente en el sistema sin más requerimiento.(negrilla fuera del texto)*

Que por virtud del Artículo 3 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, consagra que por virtud del principio de Buena Fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes, motivo por el cual, para efectos de conceder la exclusión, la Secretaria de Hacienda presumirá que el predio está siendo destinado en su totalidad para la celebración del culto.

Que como quiera que el predio relacionado a continuación cumple con lo estipulado en numeral tercero del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del 2024 compilado mediante decreto 0008 de 2025, esta dirección manifiesta que, **SI** es procedente la **EXCLUSIÓN** por Concepto de Impuesto Predial Unificado del pago de Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2025

MATRICULA INMOBILIARIA	*CEDULA CATASTRAL*	*DESTINACION*
200-113679	*010300000038000500000000*	*TEMPLO*

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección de Rentas de la secretaria de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER, la EXCLUSIÓN** del Impuesto Predial Unificado vigencia 2025, del predio que se relaciona a continuación, propiedad de **SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA** identificada con No de **NIT 860007314-1** de conformidad con el numeral tercero del artículo 36 del acuerdo Municipal 028 de 2018 Estatuto tributario modificado por el artículo 76 del Acuerdo No. 013 del 2024 compilado mediante decreto 0008 de 2025

MATRICULA INMOBILIARIA	*CEDULA CATASTRAL*	*DESTINACION*
200-113679	*010300000038000500000000*	*TEMPLO*

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** el contenido del presente acto de conformidad con los artículos 468 y siguientes del acuerdo 028 del Estatuto Tributario Municipal al señor (a) **SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO** en calidad de Apoderada Judicial de **SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SAGRADA FAMILIA identificada con No de **NIT 860007314-1**, a la dirección registrada en la petición solicitada, siendo esta: Carrera 1H 12-69 de la ciudad de Neiva- Huila, y subsidiariamente al correo electronico: hsfneiva@gmail.com De no ser posible la notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Alcaldía Municipal de Neiva de acuerdo con lo establecido en los artículos 471 y 472 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que se interpondrá ante la Secretaría de Hacienda dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Rentas para lo de su competencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

07 MAY 2025

LUIS HERNANDO SERRANO ESCOBAR
Director de Rentas de Neiva

Proyectó: Luis Eduardo-Tete Molinares
Abogado contratista D.R.M

Revisado por: Fabio Alejandro Sotelo Reyes
Abogado Contratista D.R.M

Alcaldía de Neiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
NIT: 891180009-1
SECRETARIA DE HACIENDA

ESTADO DE CUENTA PREDIAL UNIFICADO

ESTADO DE CUENTA NO.
25150310014680

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1.Referencia Catastral 01030000003800050000000000	1.Referencia Catastral Nacional	2. Dirección del Predio K 1H 12 69	
B. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
3. Apellidos Y Nombres o Razón Social (CONG****** ******E CR)		4. Dirección de Residencia del sujeto pasivo del IPU	No. de Identificación NIT (******7314)

C. INFORMACIÓN SOBRE ÁREA DEL PREDIO				D. CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	
5. Área del Terreno	6. Área Construida	7. Matrícula Inmobiliaria	8. Tipo de Predio	9. Destino Socio Económico	10. Estrato
0 Ha - 3337 M²	3951 M²	200-113679	URBANO	EDUCACIONAL	N/A

ESTADO FINANCIERO

VIGENCIA	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	LIQUIDADO	PAGADO	CRÉDITO	DÉBITO	SUB TOTAL	SALDO A FAVOR
2025	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.632.282.000	12,00 MIL	$ 31.587.000	$ 0	$ 31.587.000	$ 0	$ 0	
2025	SOBRETASA A LA CAM	$ 31.587.384	15,00 %	$ 4.738.000	$ 0	$ 4.738.000	$ 0	$ 0	
2025	SOBRETASA BOMBERIL	$ 31.587.384	1,00 %	$ 316.000	$ 0	$ 316.000	$ 0	$ 0	
2025	SOBRETASA A LA SEGURIDAD	$ 31.587.384	7,00 %	$ 2.211.000	$ 0	$ 2.211.000	$ 0	$ 0	
2024	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.555.614.000	12,00 MIL	$ 30.667.370	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.667.370	
2024	INTERESES PREDIAL UNIFICADO*	$ 30.667.370	19,90 %	$ 6.094.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.094.000	
2024	SOBRETASA A LA CAM	$ 30.667.368	15,00 %	$ 4.600.110	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.600.110	
2024	INTERESES SOB. A LA CAM*	$ 4.600.110	19,90 %	$ 914.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 914.000	
2024	SOBRETASA BOMBERIL	$ 30.667.368	1,00 %	$ 306.670	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.670	
2024	INTERESES SOB. BOMBERIL*	$ 306.670	19,90 %	$ 61.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.000	
2023	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.445.330.000	12,00 MIL	$ 29.343.960	$ 0	$ 29.343.960	$ 0	$ 0	
2023	SOBRETASA A LA CAM	$ 29.343.960	15,00 %	$ 4.401.594	$ 0	$ 4.401.594	$ 0	$ 0	
2023	SOBRETASA BOMBERIL	$ 29.343.960	1,00 %	$ 293.440	$ 0	$ 293.440	$ 0	$ 0	
2022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.344.291.000	12,00 MIL	$ 28.131.500	$ 0	$ 28.131.500	$ 0	$ 0	
2022	SOBRETASA A LA CAM	$ 28.131.500	15,00 %	$ 4.219.700	$ 0	$ 4.219.700	$ 0	$ 0	
2022	SOBRETASA BOMBERIL	$ 28.131.500	1,00 %	$ 281.300	$ 0	$ 281.300	$ 0	$ 0	
2021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.276.011.000	12,00 MIL	$ 27.312.100	$ 0	$ 27.312.100	$ 0	$ 0	
2021	SOBRETASA A LA CAM	$ 27.312.100	15,00 %	$ 4.096.800	$ 0	$ 4.096.800	$ 0	$ 0	
2021	SOBRETASA BOMBERIL	$ 27.312.100	1,00 %	$ 273.100	$ 0	$ 273.100	$ 0	$ 0	
2020	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.209.719.000	12,00 MIL	$ 26.516.600	$ 0	$ 26.516.600	$ 0	$ 0	
2020	SOBRETASA A LA CAM	$ 26.516.600	15,00 %	$ 3.977.500	$ 0	$ 3.977.500	$ 0	$ 0	
2020	SOBRETASA BOMBERIL	$ 26.516.600	1,00 %	$ 265.200	$ 0	$ 265.200	$ 0	$ 0	
2019	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.145.358.000	12,00 MIL	$ 25.744.300	$ 0	$ 25.744.300	$ 0	$ 0	
2019	SOBRETASA A LA CAM	$ 25.744.300	15,00 %	$ 3.861.600	$ 0	$ 3.861.600	$ 0	$ 0	
2019	SOBRETASA BOMBERIL	$ 25.744.300	1,00 %	$ 257.400	$ 0	$ 257.400	$ 0	$ 0	
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.082.872.000	12,00 MIL	$ 24.994.500	$ 0	$ 24.994.500	$ 0	$ 0	
2018	SOBRETASA A LA CAM	$ 24.994.500	15,00 %	$ 3.749.200	$ 0	$ 3.749.200	$ 0	$ 0	
2018	SOBRETASA BOMBERIL	$ 24.994.500	1,00 %	$ 249.900	$ 0	$ 249.900	$ 0	$ 0	
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 2.022.206.000	12,00 MIL	$ 24.266.500	$ 0	$ 24.266.500	$ 0	$ 0	
2017	SOBRETASA A LA CAM	$ 24.266.500	15,00 %	$ 3.640.000	$ 0	$ 3.640.000	$ 0	$ 0	
2017	SOBRETASA BOMBERIL	$ 24.266.500	1,00 %	$ 242.700	$ 0	$ 242.700	$ 0	$ 0	
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	$ 1.963.307.000	12,00 MIL	$ 23.559.700	$ 0	$ 23.559.700	$ 0	$ 0	
2016	SOBRETASA A LA CAM	$ 23.559.700	15,00 %	$ 3.534.000	$ 0	$ 3.534.000	$ 0	$ 0	

Señor contribuyente: *La* ***ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA*** *apoyado en la modernización y depuración de la información existente, en caso de no ver algún pago que usted realizó, le solicitamos anexar los documentos correspondientes a pagos de vigencias anteriores para actualización de su estado de cuenta.*

Imprimió: **Fecha:04/06/2025** **Hora:12:05:54** **Dirección IP: 181.55.56.79**

ElectroHuila
Transmitimos Buena Energía

Electrificadora del Huila S.A ESP
Nit. 891.180.001-1

Sr(a): SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
c.c. / Nit: 8600073141
K 1H 12 69 B LOS MARTIRES
Municipio: 1 NEIVA HUILA Ruta: 10012324500
Dirección Postal:
Ciclo: 103 Sector: 232-SECTOR 232

Su código de cuenta NIU
189475772
Para cualquier consulta y pago electrónico

Factura de venta No.
87312876

Periodo	Periodo facturado	Pago total	Pago mínimo	Periodos vencidos
7 / 2025	14/06/25-15/07/25	$3,834,020	$3,834,020	0 meses

Datos de cuenta

Clase servicio	Comercial
Estrato	
Zona	NORTE
Nivel tensión	1-Secundaria
Carga instalada	4820
Tipo liquidación	lectura
Nodo	T01684-CT3P

Costo unitario prestación del servicio

COMPONENTES ELECTROHUILA	
1 Comercialización	165.28
+ 2 Distribución	299.01
TOTAL ELECTROHUILA =	464.29
MERCADO ENERGÍA MAYORISTA	
3 Generación	388.94
+ 4 Transmisión	56.76
+ 5 Restricciones	39.67
+ 6 Pérdidas	78.8
TOTAL MERCADO MAYORISTA =	564.17
Costo unitario = ElectroHuila + Mercado	1028.46

Histórico de consumos

Año	Mes	Consumo	Año	Mes	Consumo
2025	6	2,568	2024	12	2,466
2025	5	2,516	2024	11	2,823
2025	4	2,493	2024	10	2,626
2025	3	2,177	2024	9	2,686
2025	2	2,538	2024	8	2,509
2025	1	2,191	2024	7	2,371

Promedio de la cuenta: 2413
Consumo mes año anterior: 2371

Conceptos ElectroHuila

Concepto		Valor
21	Consumo Periodo	2,799,464
607	Ajuste Decena	5
996	Contribución	559,893

Cálculo actual del consumo

Contador	Marca	Tipo Medidor	Observación	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo
2-8390452	ISK	A-S	0-Toma exitosa de Lectu	31288	28566	1	2,722

Liquidación de consumo

Contador	Desde	Hasta	Consumo	Tarifa	Valor Real	Subsi/Contri	ValorCobrar
2	1	2722	2722 KW/h	$1,234.1503	$2,799,464	20%	$3,359,357

TOTAL

Financiación ElectroHuila

Descripcion	Saldo

Tasa de interés 0%

CUFE a8c51c7f299d1798b36660764a2c1b1936a1f64ed7883e1d41af45a2700dfdc8fa4882a1a6088be1d93d5d Numero de Factura Electronica EH-3965143 Numero de factura: 87312876

Fecha de emisión	Mi último pago fue	Tengo plazo de pagar hasta	Me quedo sin servicio a partir de
17/07/2025	$3,595,180 26/06/2025	30/07/2025 Vencimiento	Suspensión

Valor Energía ElectroHuila	+ Valor Servicio de Aseo	+ Impuesto Alumbrado Público (Alcaldía)	+ Valor Otros Cobros	=
$3,359,362	Ciudad Limpia $99,530	$375,128	$0	$3,834,020 TOTAL A PAGAR

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN
Reporta cualquier novedad relacionada con la prestación del servicio
01 8000 952 115 | 3134354436
PQR: radicacion@electrohuila.co
www.electrohuila.com.co
24/7

¡Escanea! paga en línea

Pag: 988

(415)7707274[illegible](8020)0189475772(3900)0003834020(96)20250730

REPRESENTANTE LEGAL
DECRETO 2150 DE 1995

LA PRESENTE FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO EN VIRTUD DEL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994 MODIFICADA ART. 18 LEY 689 DE 2001

AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCION No. 547/2007 DIAN AUTORIZACION NUMERACION No. 13028092535296 DE 12-01-2024 [illegible] 99 SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA. ARTICULO 637 DEL ACUERDO 028 DE 2018

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AUTORRETENEDORES (CIA CIRCULAR 4 D[illegible]

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Impreso por [illegible] 62943

AHORRO DE ENERGÍA.

Antes de salir **apaga la luz.**

Desenchufa los aparatos eléctricos que no este usando.

Usa focos led o ahorradores



AHORRAR ENERGÍA ES TAREA DE TODOS

Escanea el Código QR

Reporta en la línea de transparencia todos los presuntos actos de soborno, Línea de transparencia corrupción o comportamientos indebidos de nuestros trabajadores y/o contratistas.

Llama al **018000 117766**

electrohuila@lineatransparencia.com

Impuesto municipal de alumbrado público (Alcaldía)

Municipio= 1-NEIVA Acuerdo=ACUERDO MUNICIPAL 028 DEL 13 DE DICIEMBRE DE

Concepto		Valor
51	Impuesto Alum. Publico	375,128

RECLAMOS APUBLICO C.C. METROPOLITANO 229 TORRE B - 3188245345

Total $375,128

Facturación conjunta del servicio público de aseo

Ciudad Limpia

Ciudad Limpia Neiva S.A. ESP Nit: 900.674.866-8

ausuarioneiva@ciudadlimpia.com.co Tel: 8664464

Cuenta Contrato 61018833 Número factura 32021994 Vigencia 2506

Clase Uso / Estrato Pequ. Prod. Comercial

Meses Mora 0

Concepto		Valor
299	Servicio Aseo CLN	99,530

Fact.Subsi/Aport Densidad .2 Volumen (m3) .99 Periodo Factu 01-JUN-25-30-JUN-25

Und. Residencial 0 Und. Res. Desocup. 0 Und. No Res. Ocup. 1 Und. No Res. Desocup. 0

Frec. Semanal: Barrido: 6 Recolec: 6 No Aprovechables

Cantidad Residuos (Ton.) **Mes 1** **Mes 2** **Mes 3**

Aprovechables (Ton.)

No Aprovechables (Ton.)

Toneladas/Suscriptor del periodo

Barrido y Limp. .31 Limp. Urb. Rechaz. Aprov. .01

Cargo Fijo 16101.73 Cargo Var. 35914.49 Cargo Var. Aprov 158350.

Historico del Servicio Facturado

Mes 1 Enero 2 Febrero 3 Marzo 4 Abril 5 Mayo 6 Junio

Valor 95475.47 95678.67 96671.32 96852.14 99608.94 99533.94

Concepto	Valor $
Servicio aseo no residencial	52,396
Contribucion no residencial	47,148
Ajuste a la decena	-4
	99,530

CUDE: f438b6b5b20fb47ee5577218c1b351872b5f418a7d34f2b5625ad686615a96b6f5e4847e05a6e16ef8

Indicadores de calidad individual

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

Otros productos y servicios

Concepto Valor

FOES

Resolu $/Kwh Kwh Total N. Fact

Emitida Por: SANTIAGO.MENDEZ Pag: 988

Asegúrate de que tus instalaciones internas, equipos y aparatos eléctricos estén en óptimas condiciones realizando mantenimiento periódico.

Puntos autorizados

Banco Caja Social · DAVIVIENDA · Scotiabank · COLPATRIA · BBVA · Coonfie · Redeban · Credifuturo · Wompi Bancolombia · banco popular · UTRAHUILCA · COOPEMIPE · Suchance · Banco AV Villas · Banco de Occidente · ATH · pse

¡Paga en línea!

Sedes atención usuario

KM 1 VIA NEIVA PALERMO
Sede Administrativa
KM 1 VIA NEIVA PALERMO
COMPLEJO ECOLÓGICO EL BOTE
PBX: (608) 8664600

Neiva
Carrera 18 calle 9 esquina
BARRIO CALIXTO

Pitalito
Calle 19 Sur No. 3-05
BARRIO SOLARTE

Garzón
Calle 8 No. 7-54
BARRIO CENTRO

La Plata
Calle 10 No. 6-20
BARRIO SAN RAFAEL

USO CONFIABLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

USO SEGURO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173462079

(415)7707212489984(8020) 000014117346207 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 2 88

42. Correo electrónico economatoscs18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 6 9 3 7 0 8	3 1 2 4 7 9 8 4 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 1 9 0 5 2 8	8 7 3 0	2 0 1 4 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON BARBOSA ANA INES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173462079

(415)7707212489984(8020) **000014117346207 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 2 8 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 3 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 2 8 0 5 2 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173462079

(415)7707212489984(8020) **000014117346207 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 4 9 5 8 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	BARBOSA	ANA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 0 5 6 7 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	CELIS	MARIA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173462079

(415)7707212489984(8020) **000014117346207 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 3 4 5 1 3		4 6 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZAMORA	ESPEJO	EDILBERTO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 8 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Centro Zonal La Gaitana

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Neiva, a los dos (02) dias del mes de julio de 2025, se reunieron Ana Ines Rincon Barbosa en calidad de representante legal de la Congregacion Siervas de Cristo Hogar Sagrada Familia y Liza Leonor Rozo Vanegas en representacion del ICBF y supervisora del contrato que a continuación se describe, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NUMERO	41004212025	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			1	7	2025

CLASE DE CONTRATO (señale con una X la clase de contrato al que pertenece la presente acta)

Contrato de Obra		Convenio Interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (cuál) : Aporte	X

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual)

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y JÓVENES MAYORES DE 18 AÑOS QUE AL CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD SE ENCONTRABAN EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD/SERVICIO INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social : Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia

Cédula de Ciudadanía No 41495867 **NIT No** 860007314-1

VALOR (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en número como en letras)

Valor en números $ 457.423.200

Valor en letras CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($457.423.200)

PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de octubre del 2025

Nombre: Liza Leonor Rozo Vanegas
Dependencia : Centro Zonal La Gaitana

OTROS : Coloque aquí los compromisos especiales de las partes)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Neiva (H)

Firma **CONTRATISTA**

Firma **SUPERVISOR**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41006812024 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla: "*Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato"*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, porque durante la vigencia se suscribieron actas en ocasión al contrato de aportes No 41004212025.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (8) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41004212025 de la Modalidad: SERVICIO/INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla "Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de junio de 2025 de la modalidad descrita, certificando que **CUMPLE** con las obligaciones laborales como: Aportes parafiscales, aportes con el sistema de seguridad social integral, el pago de sueldos u honorarios según la vinculación laboral, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros, dando cumplimiento a los lineamientos del contrato de Aportes No. 41004212025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmado el 01/07/2025.

Dado en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (17) folios

Sor Ana Inés Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41004212025 de la Modalidad: SERVICIO/INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla " *Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF*."

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, certificando que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con mis empleados en cuanto a mis obligaciones de carácter laboral, como: Aportes parafiscales, aportes con el sistema de seguridad social integral, el pago de sueldos u honorarios según la vinculación laboral, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros, dando cumplimiento a los lineamientos del contrato de Aportes No. 41004212025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmado el 01/07/2025.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

Sor Ana Ines Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
Contador Público T.P. 46684-T

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 06 del COMPONENTE LEGAL, el cual contempla: *"Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de identidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, puesto que no tenemos pendiente requerimientos con entidades de control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Dado en Neiva el día 31 de Julio de 2025

Anexo (04) folios

Sor Ana Ines Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -NIT. 860007314-1

CERTIFICA:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes No. 41004212025 de la Modalidad: SERVICIO/INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 07 del COMPONENTE LEGAL el cual contempla *"El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011."*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, puesto que al inicio del contrato No 41004212025 con fecha del 01/07/2025 se verificó que el talento humano no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades sexuales contra menores de edad.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Dado en Neiva el día 31 de Julio de 2025

Anexo (16) folios

Sor Ana Ines Rincón Barbosa
C.C. 41.495.867 de Bogotá
Representante Legal

COMPONENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

COMPONENTE SIGE

EJE AMBIENTAL



Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: "Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Certificación cumplimiento de buenas prácticas ambientales F33.G7.ABS Versión 1.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 dias del mes de julio de 2025.

Anexo: 9 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: "*Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Acta inspeccion de piscinas 0400
- ✓ Acta de inspeccion, vigilancia y control sanitario a establecimientos de hogares comunitarios No 3141
- ✓ Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 dias del mes de julio de 2025.

Anexo: 13 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: "*Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente".*

Por lo anterior el Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Formato manejo seguro de sustancias químicas F35.G7.ABS Versión 1
- ✓ Fichas técnicas
- ✓ Hojas de seguridad

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 dias del mes de julio de 2025.

Anexo: 64 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

Neiva 31 de julio de 2025

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA
NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA:

Que para el contrato de aportes **No 41004212025**, no aplica el manejo de combustibles, ya que no se utiliza ningún tipo de estos para la ejecución del contrato.
Adicionalmente, se ratifica que las actividades desarrolladas en el marco de este contrato no requieren el uso, almacenamiento ni disposición de combustibles, garantizando así el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad establecidas.

Para constancia se firma en Neiva a los 31 dias del mes de julio de 2025

Atentamente



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
CC. 37.885.900 de San Gil Santander
Representante legal

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 5 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: "*Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato".*

Por lo anterior el Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025, no se generaron residuos especiales y/o peligrosos en la sede, por lo cual no se efectuó entrega de estos materiales. En consecuencia, no se adjunta evidencia alguna relacionada con la disposición de dichos residuos.
- ✓ Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos v1 F37.G7.ABS" actualizado para el contrato N°41004212025.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 dias del mes de julio de 2025.

Anexo: 3 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO

C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: *"Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados".*

Por lo anterior Siervas de cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ certificado de cumplimiento del lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de pretratamiento de aguas residuales F38.G7.ABS.v1
- ✓ Informe del lavado de la trampa de grasas realizada el 30 de julio 2025.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 dias del mes de julio de 2025.

Anexo: 7 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 7 del EJE AMBIENTAL, el cual contempla: *"Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente".*

Por lo anterior el Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ F39.G7.ABS, formato Plan de SANEAMIENTOv1
- ✓ Registro plan de saneamiento básico F40.G7.ABS versión 1 diligenciado en el mes de julio de 2025.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 dias del mes de julio de 2025.

Anexo: 39 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

COMPONENTE SIGE

EJE DE CALIDAD



Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1
CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE DE CALIDAD, el cual contempla: "*Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios".*

Por lo anterior el Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Formato acta de reunión o comité F9. P1. MI. versión 10 con la inducción y reinducción para el contrato 41004212025
- ✓ Formato de la Evaluación de la inducción de la formadora Jennifer Tatiana García.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.
ANEXO: 11 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

LA SUSCRITA COORDINADORA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT 860007314.1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00421-2025 de la modalidad internado, en lo que se refiere al numeral 2 del **COMPONENTE DE CALIDAD**, en el cual contempla: “Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio”. Durante el mes de julio del 2025 no se aplicó la encuesta de satisfacción teniendo en cuenta que esta se realiza de manera trimestral.

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025.

Para constancia se firma el día 31 de julio del 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
37885900 San Gil, Santander.
Coordinadora
Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1
CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025.** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE DE CALIDAD, el cual contempla: "*Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio".*

Por lo anterior el Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Formato de acciones de mejoras f2.g7.abs.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.
ANEXO: 5 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT 860007314.1

CERTIFICA QUE,

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de aportes ICBF Nro. 41-00421-2025 de la modalidad: internado, en lo que se refiere al numeral 4 del **COMPONENTE DE CALIDAD**, en el cual contempla: "*Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)" en marco de la ejecución del objeto contra*".

Por lo anterior, la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Sagrada Familia certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de julio del año 2025, en donde se dio apertura el buzón de sugerencias los días 4, 12, 18 y 25 de julio del 2025.

Para constancia se firma el día 30 de julio del 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
37885900 San Gil, Santander.
Coordinadora
Hogar Sagrada Familia

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

COMPONENTE SIGE

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025**. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "*Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ formato de certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo f26.g7.abs versión 2
- ✓ Diploma, acta de grado, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 20 horas del Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 7 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025**. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "*Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Formato matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos F27.g7.abs versión 1 actualizada el 1 de julio de 2025 contrato 41004212025.
- ✓ Certificación firmada por Sor Nelly Muñoz Carreño directora.
- ✓ Formato acta de reunión F9. P1.MI versión 10 con la reinducción para el contrato 41004212025

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 13 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025**. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo*".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Formato acta de reunión F9. P1.MI versión 10 con el informe de la reinducción para el contrato 41004212025.
- ✓ Evaluación de inducción formadora Jennifer Tatiana Garcia.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 12 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025**. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 4 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "*Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio del 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Formato matriz de EPP F28.G7.ABS Versión 1
- ✓ Certificación firmada por Sor Nelly Muñoz Carreño.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 6 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No.**41004212025**. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 5 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "*Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Certificado médico Ocupacional emitido por la IPS Aurin de la colaboradora Jenifer Tatiana García Sánchez.
- ✓ Recomendaciones y remisiones médicas laborales.
- ✓ 13 certificados médicos ocupacionales del talento humano antiguo.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 15 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025**. de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 6 del EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual contempla: "*Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Plan de emergencias y simulacro F32.G7.ABS Versión 1 actualizado para el contrato N°**41004212025**.
- ✓ Certificación firmada por Sor Nelly Muñoz Carreño coordinadora

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 25 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

COMPONENTE SIGE

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION



Siervas de Cristo Sacerdote
Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314-1

Carrera 1H 12 – 69 Teléfono 872 10 27
Email. hsfneiva@gmail.com
Neiva – Huila - Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "*Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.".*

Por lo anterior el Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Compromiso de confidencialidad en el formato F5.G7.ABS Versión 7 firmado por Sor Ana Inés Rincón Barbosa Representante Legal.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 6 Folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "*Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato".*

Por lo anterior siervas de cristo sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ certificación firmada por sor Nelly Muñoz Carreño.

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 2 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGRECACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SEDE HOGAR SAGRADA FAMILIA NEIVA– NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. **41004212025** de la Modalidad: INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 3 del EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual contempla: "*Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este".*

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote sede Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- ✓ Plan de Continuidad Operativo. -Formato Plan de Recuperación y Contingencias F25.G7.ABS. v1

Para constancia se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

ANEXO: 2 folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

COMPONENTE OBLIGACIONES RELACIOANDAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA



LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 de la Modalidad: INTERNADO: en lo que se refiere a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del COMPONENTE DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA, NO APLICA con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 DE JULIO de 2025 de la modalidad descrita, porque el operador no ha recibido ni ha adquirido bienes muebles por parte del ICBF.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (01) folios

SOR NELLY MUNOZ CARRENO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 de la Modalidad: INTERNADO: en lo que se refiere al numeral 7 COMPONENTE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA. *"Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato".*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que APLICA para la actual vigencia de contratación del 01 al 31 de julio de 2025, si se realizaron reparaciones y mantenimientos a los bienes e inmuebles propiedad de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote. A continuación, se relacionan las evidencias:

- Mantenimiento del cuarto de almacenamiento de residuos (cuarto de canecas)
- Mantenimiento piscina mes de julio 2025.

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (5) folios

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR SAGRADA FAMILIA DE NEIVA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Aportes ICBF No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 de la Modalidad: INTERNADO: en lo que se refiere al numeral 13 COMPONENTE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA. "*Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo"*

Por lo anterior la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia de Neiva, certifica que, APLICA con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025 de la modalidad descrita, se relacionan los siguientes datos del punto de entrega:

- Acta No 01 inicio del contrato 41004212025 de inventario de los elementos propiedad del operador puestos a disposición de las usuarias del programa.
- Inventario de muebles, enseres y equipos de oficina propiedad del contratista. (anexo 1)

Para constancia se firma en Neiva, el 31 de julio de 2025.

Anexo (03) folios
1 carpeta inventario

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora – Hogar Sagrada Familia

COMPONENTE
OBLOGACIONES CON LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINSITRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL



LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 1, del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: " ***suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista, recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto) así mismo informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal los primeros 15 días calendario del mes.***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025 de las modalidades descritas, suministrando la informacion del Punto de Entrega:

Municipio: Neiva – Huila
Punto: Hogar Sagrada Familia
Dirección: Carrera 1 H No.12-69 B/ Los Mártires
Responsable: Sor Nelly Muñoz Carreño C.C: 37.885.900
Teléfono: 57+ 6088667370
Correo Electrónico: hsfneiva@gmail.com
Suplente: María del Pilar Garzón C.C: 26.560.224
Teléfono: 3123633403
Horario de Atención: de 8: 00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm
Número de cupos atendidos: 37

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 2 Folios

LA SUSCRITA COORDINADORA SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA – NIT. 860.007.314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 2, del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: " ***Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF".***

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, así:

- La UDS utiliza únicamente el AAVN para el suministro de la alimentación de los usuarios del servicio, como se evidencia en los formatos adjuntos, en cumplimiento a la Minuta Patrón y al CICLO DE MINUTAS actualizada y aprobada el 18-07-2025 por Nutricionista ICBF.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes

Anexo: 5 Folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **3** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio del 2025 de la modalidad descrita, así:

- Durante el mes de JULIO 2025, se recibieron en el Punto de Entrega, 25 bolsas x 900 gramos- Lote 2133230 del AAVN, con fecha de vencimiento del 23/10/2025, según Acta de Traslado de AAVN de fecha 3/07/2025

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio del 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 3 folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **4** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente dificultades presentadas en el desarrollo del servicio mes y realizar las acciones correspondientes".***

Por lo anterior Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, así:

- No se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio, en el periodo informado.
- El Hogar Sagrada Familia el día 10 de Julio del 2025, realizó el envio de la información, mediante correo electrónico a Dra. Mariali Cuesta funcionaria del centro zonal La Gaitana del ICBF, Mariali.cuesta@icbf.go.co, CONFIRMANDO recibo del traslado del AAVN, por no existencia en la Unidad Ejecutora, punto de Entrega Hogar Sagrada Familia. Se Anexa correo de envió, anexando informe sobre alimentos de alto valor nutricional que incluye los formatos: control de inventario, formato de entrega a las unidades ejecutoras y Acta de traslado.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 5 folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **5** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, así:

- El Punto de Entrega Hogar Sagrada Familia realiza la entrega a los usuarios mediante el suministro de la Ración Servida, dando uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en la modalidad Internado para consumo diario de acuerdo con la minuta.

- Se anexa el Formato Entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio.F3. p5.PP, debidamente diligenciado.

- Se informa que en JULIO SI recibió AAVN en el Punto de entrega, según Acta de traslado del 3/7/2025.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 3 folios

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ACTA DE TRASLADO DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	F4.P5.PP	28/12/2017
		Versión 2	1 Página de 2

Fecha: 3/07/2025	**Hora: 10:00 a.m.**
Regional ICBF: HUILA	**Centro Zonal ICBF: LA GAITANA**
Fecha de autorización por la Dirección de Nutrición de la Sede de la Dirección General:	

Con la presenta acta se deja constancia del traslado de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con la siguiente información:

Del Punto de Origen:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE PUNTO DE ENTREGA	CÓDIGO DEL PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	AAVN	No. LOTE	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO
LA GAITANA	NEIVA	ASOCIACION TIMANCO TRES	41050010038	CL 15 SUR 22 A-73	LINA TREJO CUENCA 55216342	Bienestarina Más® Natural	2133230	25	23/10/2025

Al Punto de Destino:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE PUNTO DE ENTREGA	CÓDIGO DEL PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	AAVN	No. LOTE	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO
A GAITANA	NEIVA	HOGAR SAGRADA FAMILIA	41050010012	KR 1 H 12 69	NELLY MUÑOZ CARREÑO 37885900	Bienestarina Más® Natural	2133230	25	23/10/2025

El presente traslado de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es autorizado para la atención de (los) beneficiarios del programa (s) o modalidad(es): INTERNADO.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Powered by CamScanner

FIRMAS			
Responsable de la Entrega		**Responsable del recibo**	
Nombre: LINA TREJO CUENCA		Nombre: NELLY MUÑOZ CARREÑO	
C.C.: 55216342	Firma: Lina Fernanda Trejo	C.C.: 37885900	Firma:
Responsable de ICBF			
Nombre:	Regional:	Centro Zonal:	
MARIALI DEJESUS CUESTA	HUILA	LA GAITANA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **7** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, certifica que NO APLICA, según el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, así:

- El Punto de Entrega Hogar Sagrada Familia, certifica que NO APLICA, para el Punto de entrega, pues no realiza transporte de alimentos a Unidades Ejecutoras.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **8** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA,** el cual contempla: ***"Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025.

- Durante el período mencionado, NO se convocó asistencia técnica por parte del ICBF, sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.
.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral 9 del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: *"**Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, de la modalidad descrita, así:

- Que durante el periodo mencionado, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, promovió el uso y el suministro o consumo adecuado del AAVN en las usuarias del servicio, de acuerdo con la minuta patrón y a los parámetros establecidos por ICBF.

- En cumplimiento al Plan de Capacitación con Gestoras de Alimentos, se orientó sobre Cuidados y Uso adecuado de la Bienestarina como AAVN. (Se adjunta Acta No.011 del 9-07-2025)

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 10 Folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **10** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, de la modalidad descrita, así:

- Durante el periodo informado, en fecha 8-07-2025 se recibió visita por parte de la Interventoría, con resultados del 100% de cumplimiento y sin Observaciones.
- Durante el periodo informado no se presentaron requerimientos.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 5 Folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **11** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega del precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025, de la modalidad descrita, así:

- Que no se presentaron situaciones de perdida, averías, vencimientos que requieran cancelar al ICBF el valor del AAVN.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el 31 de Julio de 2025.

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 41004212025 de la modalidad INTERNADO, en lo que se refiere al numeral **12** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias parala solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría".***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025 de la modalidad descrita, así:

- Durante el periodo informado, en fecha 8-07-2025 se recibió y atendió visita por parte de la Interventoría, con resultados del 100% de cumplimiento y sin Observaciones.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025.
.



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 5 folios

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE - HOGAR SAGRADA FAMILIA-NIT 860.00.7314-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato de aportes ICBF No. 441004212025 de la modalidad INTERNADO: en lo que se refiere al numeral **13** del **COMPONENTE DE BIENESTARINA**, el cual contempla: ***"Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF."***

Por lo anterior, Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia - certifica que CUMPLE con el objeto contractual suscrito para el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2025 de la modalidad descrita, así:

- Siervas de Cristo Sacerdote - Hogar Sagrada Familia, cuenta con contrato en ejecución.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva, el día 31 de Julio de 2025

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Coordinadora-Hogar Sagrada Familia

Este certificado se expide para los fines legales pertinentes.

Anexo: 1 Folio